

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ

SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, POR MOTIVOS DE SALUD.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 39 DIPUTADOS PRESENTES Y 3 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 38

LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 3 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE EL SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD CUANDO SE ABSTENGA DE MANTENER EN CONDICIONES ADECUADAS EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y JARDINES. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, HIZO COMENTARIOS SOBRE EL SIGNIFICADO DE LOS NUEVOS CONCEPTOS DE VIOLENCIA EL "CIBERBULLYING" Y EL "SEXTING", SEÑALANDO QUE EN NUEVO LEÓN EN LOS ÚLTIMOS MESES HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE LAS AGRESIONES DE ESTE TIPO, SOBRE TODO A LAS JÓVENES, CONVIRTIÉNDOSE EN UN SERIO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. POR ELLO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 429 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE JUNTAS VECINALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASI MISMO, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL

DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVINO, SOLICITANDO SUSCRIBIR LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, ASÍ COMO TAMBIÉN SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, ADHERIRSE DE FORMA CONJUNTA A ESTA INICIATIVA. LA DIPUTADA GARZA GUERRA COMUNICÓ QUE PASARÁ A QUE LA SUSCRIBAN. EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE SE DEBE SOLICITAR EL SUSCRIBIR, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERSE PRESENTADO LA INICIATIVA.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 91 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RELATIVO A CONCEDER EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS, EN EL ORDEN EN QUE LO SOLICITEN. Y SIEMPRE SE DEBERÁ DE GARANTIZAR EL ACCESO A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN ESTE PUNTO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, PARA QUE ÚNICAMENTE SE LEA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES: 5937, 5938, 7079, 7416, 7566, 7140, 5965, 7550 Y 7737.- **FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5937, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5938, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTOS DE DESECHOS (SIMEPRODE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7079, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, SE INCLUYA UNA PARTIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA POR UN MONTO DE 13 MILLONES 827 MIL PESOS. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7416, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA LABOR REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA PETICIÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN CON ACLARACIONES EL DICTAMEN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7566, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ÉSTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE TENGA A BIEN INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE

EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2013, UNA PARTIDA ETIQUETADA POR EL MONTO QUE SE ESTIME ADECUADO, DESTINADA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS A FIN DE QUE LAS CUOTAS ESCOLARES QUE SE ACUERDEN CON ESTE PROPÓSITO SE DISMINUYAN PAULATINAMENTE.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7140, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA, DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010 Y ANEXO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5965, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA, DEL **MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL **2008**. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7550, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE ÉSTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE REMITIR COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN AL TITULAR DEL DIF NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL PROCURADOR DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7737, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE SE EMITA LA INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PROCEDA A LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL POR PRESUNTOS HECHOS DELICTIVOS OBSERVADOS

EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. ACORDÁNDOSE SOLICITAR AL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, PROPORCIONE A ESTA LEGISLATURA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO, PARA QUE EL AUDITOR A LA BREVEDAD POSIBLE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 7 DÍAS HÁBILES PROPORCIONE A ESTA LEGISLATURA LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ASÍ MISMO, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.** INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE EL DÍA DE HOY A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SOBRE ÉSTA RESOLUCIÓN, POR LA PREMURA DEL TIEMPO. - EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO.

ASUNTOS GENERALES:

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITÓ LA LECTURA DEL ART. 91 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES. SE LE DIO LECTURA, POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE TOME EN CUENTA LO QUE ESTABLECE ESTE ARTÍCULO. INTERVINO SECUNDANDO EL POSICIONAMIENTO EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE HAY UN ACUERDO VIGENTE EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. INTERVINO EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITANDO COPIA DEL CITADO ACUERDO.- **EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA PROPORCIONARLO.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL O LOS CONVENIOS NECESARIOS CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, METRORREY, PARA QUE ELEMENTOS DE POLICÍA A SU MANDO REALICEN RONDINES EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE LA AGENCIA CUMPLA CON EL OBJETIVO DE

BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE MANERA SEGURA PARA LOS USUARIOS EN ESTA ÉPOCA DECEMBRINA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.- FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, RECORDÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY, CONSISTE EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTE GRUPO VULNERABLE DE LA POBLACIÓN MEDIANTE DIVERSAS ACTIVIDADES LOCALES, NACIONALES REGIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y RESPETO DE SUS DERECHOS. ASIMISMO, DESTACÓ QUE LA LEGISLATURA ANTERIOR REALIZÓ UN TRABAJO SIGNIFICATIVO EN LA REFORMA A LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTIMULAR A JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES, ADEMÁS DE DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO A DICHA LEY Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO CON EL OBJETO DE QUE SE PREVEA LA ACCESIBILIDAD Y ESPACIO A LAS PERSONAS DE ESTE GRUPO VULNERABLE, QUE HA DESTACADO EN MÚLTIPLES ÁMBITOS. POR LO QUE REFRENDA SU APOYO A ESTE SECTOR VULNERABLE, ASEGURÁNDOLES QUE SEGUIRÁN TRABAJANDO PARA QUE OBTENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. INTERVINIERON ABUNDANDO EN EL TEMA LOS DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ Y REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CUESTIONÓ LA DECLARACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE QUE IBA A REDUCIR LOS SALARIOS DE 5 AL 15%; EL DEL GOBERNADOR, SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y COORDINADORES, PERO LA REALIDAD ES OTRA, PUES EN EL 2012 SE EJERCIERON 6 MIL MILLONES Y PARA EL 2013 ESTÁN PRESUPUESTADOS 7 MIL MILLONES DE PESOS, ADEMÁS ANUNCIÓ LA DISMINUCIÓN DEL SALARIO DE 501 PLAZAS CON UN VALOR DE 42 MILLONES, Y EN EL PRESUPUESTO SE AUMENTAN EL 9.7%, Y EN EL PROGRAMA DEL PROFIF LOS HONORARIOS SE IBAN A REDUCIR EN UN 50%; ELLO HUBIERA SIDO UNA EXCELENTE MEDIDA DE AUSTERIDAD Y NO UNA SIMULACIÓN.

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, SOLICITÓ SE EXTIENDA LA MISMA, HASTA AGOTAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

INTERVINIERON EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIP. BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ Y HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ.

EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, HIZO MENCIÓN QUE EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE INICIÓ FUNCIONES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, SEÑALANDO QUE MÉXICO COMENZÓ UNA NUEVA ETAPA EN SU VIDA CON LA ESPERANZA DE UN FUTURO MEJOR, POR LO QUE SE REQUIERE DE LA PLURALIDAD Y VISIONES PARA ENRIQUECER ESTE PROYECTO DE NACIÓN. EXTERNANDO FELICITACIONES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FIRMARON EL “PACTO POR MÉXICO”.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SEÑALÓ DEL GRAVE DETERIORO DEL ÁREA CONOCIDA COMO EL BARRIO ANTIGUO, NO OBSTANTE ESTAR CATALOGADA COMO ZONA PROTEGIDA, ASÍ COMO LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS Y CONSTRUCCIONES ANTIGUAS, QUE SON DERRIBADAS CONVIRTIÉNDOLAS EN GIROS DE OTRA NATURALEZA; DEMOSTRANDO CON ELLO QUE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES MÁS QUE UN CATÁLOGO DE BUENAS INTENCIÓNES. ADEMÁS REFIRÓ QUE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, REALIZÓ DIVERSAS MESAS DE TRABAJO PARA UNA NUEVA LEY, Y COMO RESULTADO EXISTE INICIATIVA DE LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO QUE FUE TURNADA A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE DESARROLLO URBANO, INCLUSIVE SE LOGRÓ AVANZAR EN UN PROYECTO DE DICTAMEN. POR LO QUE HIZO UN EXHORTO A LAS REFERIDAS COMISIONES A REANUDAR A LA BREVEDAD, LOS TRABAJOS TENDIENTES A LA APROBACIÓN DE ÉSTA LEY.

EN OTRO TEMA, EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, RECORDÓ EL 185 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY. ASÍ MISMO, COMENTÓ QUE LA SOCIEDAD ESTÁ RECHAZANDO LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PROPUESTA POR LOS PROPIETARIOS DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A ESE GIRO. SEGÚN ESTADÍSTICAS DIFUNDIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, A NUEVO LEÓN LO UBICAN COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CONSUMIDORES DE ALCOHOL EN EL PAÍS. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD TIENE LA PLENA CONVICCIÓN DE QUE LA MEJOR MANERA DE RESOLVER ESTE PLANTEAMIENTO, ES DEJAR LA DECISIÓN A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE UNA AMPLIA CONSULTA PÚBLICA. POR LO QUE A ESTA LEGISLATURA LE CORRESPONDE ACTUAR CON ÉTICA Y DE MANERA RAZONABLE.

INTERVINO A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA.

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, CONVOCANDO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN CARÁCTER DE URGENTE, A REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PARA VER LO RELATIVO AL EXP. 7737, QUE SE RESOLVIÓ EL DÍA DE HOY, SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, EN LAS SALAS DE PREVIAS DEL PAN, PARA DARLE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LA LEY. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.

EN OTRO TEMA, EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, TODAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE HAGAN CUMPLIR LA NORMATIVIDAD PARA QUE LAS CONSTRUCCIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLEN LA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE EL ACCESO Y LIBRE TRÁNSITO A LOS DISCAPACITADOS Y EN EL TRANSPORTE PÚBLICO SE CONTEMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ERGONÓMICAS Y ANTROPOMÉTRICAS QUE GARANTICE EL ACCESO Y LIBRE TRÁNSITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE CONGRESO PARA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD REQUERIDA AL CASO EN ÉSTE RECINTO LEGISLATIVO.- FUE APROBADO **EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE CITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE FUNCIONARIOS Y MAESTROS DE LA SECCIÓN 50, PRESENTES EN LAS GALERÍAS. SEÑALÓ EN SU PLANTEAMIENTO QUE EXISTEN RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AL ISSSTELEÓN, DONDE MANIFIESTAN QUE SE SUFRE DE DISCRIMINACIÓN OCASIONADA Y PRODUCIDA POR LA LEY DEL ISSSTELEÓN, PUES A LOS EMPLEADOS QUE INGRESAN AL GOBIERNO DEL ESTADO CON UNA ENFERMEDAD PREESTABLECIDA, NO SON DERECHOHABIENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL, ASIMISMO

LOS QUE INGRESAN MAYORES DE 50 AÑOS DE EDAD. TAMBIÉN INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO EN REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SE COMPROMETIÓ AL ISSSTELEÓN A REUNIRSE CON LOS DIPUTADOS PARA VER LOS TEMAS QUE SON ATENTATORIOS DE DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO QUE SE HAN PROGRAMADO TRES REUNIONES Y EL DIRECTOR DEL ISSSTELEÓN LAS HA CANCELADO. POR ÚLTIMO MANIFESTÓ SU APOYO A LOS ASISTENTES EN LAS GALERÍAS DE QUE SE VA A ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS REFORMAS PARA QUE NO DISCRIMINEN A LOS EMPLEADOS Y MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO LOS DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PROponiendo HACER MESAS DE TRABAJO PARA REFORMAR LA LEY DEL ISSSTELEON Y QUE ASISTAN LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA Y EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LES VOY A PEDIR QUE GUARDEN SILENCIO, SI TIENEN ASUNTOS PROCESALES, PASEN A LAS SALAS DE JUNTAS, POR FAVOR”.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN

QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. 039/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y PLENO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PUBLICAR EL PRESENTE ESCRITO EN EL**

**TABLERO DE PUBLICACIONES UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE
ÉSTA TORRE LEGISLATIVA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NUEVO LEÓN; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, PARA QUE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y SUFFICIENTE EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “LA PRESENTE INICIATIVA, POR SER DE MÁS DE 15 HOJAS, SERÉ BREVE NADA MAS EN COMENTAR DE QUÉ TRATA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA, **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA LO CUAL SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL OBJETO ESENCIAL DEL MATRIMONIO ES LA PROCREACIÓN DE LA ESPECIE, LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS Y LA AYUDA MUTUA, LOS CÓNYUGES, QUIENES VAN A SOPORTAR LAS CARGAS DE LA VIDA, DESGRACIADAMENTE NO SIEMPRE

LOGRAN ESOS FINES. EL MATRIMONIO ES LA INSTITUCIÓN POR EXCELENCIA PARA CONSTITUIR UNA FAMILIA, CUYO FIN ES LA AYUDA MUTUA, EL SOCORRO, LA CONVIVENCIA, LA COHABITACIÓN, ENTRE OTRAS, Y EL ESTADO SIEMPRE HA PUESTO TODO DE SU PARTE EN DIVERSAS LEGISLACIONES CON EL PROPÓSITO DE PROTEGERLO Y PRESERVARLO, SIN EMBARGO, TAMPOCO PUEDE CERRAR LOS OJOS ANTE AQUELLAS SITUACIONES EN DONDE ESOS FINES YA NO SE CUMPLEN Y LOS CÓNYUGES DECIDEN DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE CUANDO SE VUELVE DESAFORTUNADO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO; DICHA FIGURA JURÍDICA SE CLASIFICA EN NECESARIO Y VOLUNTARIO; SE TRATA DEL PRIMERO, CUANDO CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES LO RECLAMA FUNDADO EN UNA O MÚLTIPLES CAUSAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD Y ES VOLUNTARIO, CUANDO SE SOLICITA DE COMÚN ACUERDO POR ÉSTOS, YA SEA ÉSTE TRAMITADO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL O EL CONOCIDO COMO DIVORCIO ADMINISTRATIVO QUE SE TRAMITA ANTE LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL. CABE SEÑALAR QUE NUESTRO CÓDIGO CIVIL REGULA LA EXISTENCIA DE DIECINUEVE CAUSAS DE DIVORCIO NECESARIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

“ARTÍCULO 267.- SON CAUSAS DEL DIVORCIO:

- I.- EL ADULTERIO DEBIDAMENTE PROBADO DE UNO DE LOS CÓNYUGES;
- II.- EL HECHO DE QUE LA MUJER DÉ A LUZ DURANTE EL MATRIMONIO A UN HIJO CONCEBIDO ANTES DE CELEBRARSE ESTE CONTRATO, Y QUE JUDICIALMENTE SE HAYA DECLARADO QUE LA PATERNIDAD DEL MISMO NO CORRESPONDE A SU CÓNYUGE;
- III.- LA PROPUESTA DEL MARIDO PARA PROSTITUIR A SU MUJER, NO SÓLO CUANDO EL MISMO MARIDO LA HAYA HECHO DIRECTAMENTE, SINO CUANDO SE PRUEBE QUE HA RECIBIDO DINERO O CUALQUIERA REMUNERACIÓN CON EL OBJETO EXPRESO DE PERMITIR QUE OTRO TENGA RELACIONES CARNALES CON SU MUJER;
- IV.- LA INCITACIÓN A LA VIOLENCIA HECHA POR UN CÓNYUGE AL OTRO PARA COMETER ALGÚN DELITO, AUNQUE NO SEA DE INCONTINENCIA CARNAL;
- V.- LOS ACTOS INMORALES EJECUTADOS POR EL MARIDO O POR LA MUJER CON EL FIN DE CORROMPER A LOS HIJOS, ASÍ COMO LA TOLERANCIA EN SU CORRUPCIÓN;
- VI.- PADECER SÍFILIS, TUBERCULOSIS, O CUALQUIERA OTRA ENFERMEDAD CRÓNICA O INCURABLE QUE SEA, ADEMÁS, CONTAGIOSA O HEREDITARIA, Y LA IMPOTENCIA INCURABLE QUE SOBREVENGA DESPUÉS DE CELEBRADO EL MATRIMONIO;
- VII.- EL ESTADO DE INTERDICCIÓN DE UNO DE LOS CÓNYUGES DECLARADO POR SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- VIII.- LA SEPARACIÓN DE LA CASA CONYUGAL POR MÁS DE SEIS MESES SIN CAUSA JUSTIFICADA;
- IX.- LA SEPARACIÓN DEL HOGAR CONYUGAL ORIGINADA POR UNA CAUSA QUE SEA BASTANTE PARA PEDIR EL DIVORCIO, SI SE PROLONGA POR MÁS DE UN AÑO SIN QUE EL CÓNYUGE QUE SE SEPARÓ ENTABLE LA DEMANDA DE DIVORCIO;
- X.- LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA LEGALMENTE HECHA, O LA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN EN QUE NO SE NECESITA PARA QUE SE HAGA ÉSTA QUE PROCEDA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA;

- XI.- LA SEVICIA, LAS AMENAZAS O LAS INJURIAS GRAVES DE UN CÓNYUGE PARA EL OTRO;
- XII.- LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE LOS CÓNYUGES A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 164, SIN QUE SEA NECESARIO AGOTAR PREVIAMENTE EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE A SU CUMPLIMIENTO.
- XIII.- LA ACUSACIÓN CALUMNIOSA HECHA POR UN CÓNYUGE CONTRA EL OTRO, POR DELITO QUE MEREZCA PENA MAYOR DE DOS AÑOS DE PRISIÓN;
- XIV.- HABER COMETIDO UNO DE LOS CÓNYUGES UN DELITO QUE NO SEA POLÍTICO, PERO QUE SEA INFAMANTE, POR EL CUAL TENGA QUE SUFRIR UNA PENA DE PRISIÓN MAYOR DE DOS AÑOS;
- XV.- LOS HÁBITOS DE JUEGO O DE EMBRIAGUEZ O EL USO INDEBIDO Y PERSISTENTE DE DROGAS ENERVANTES, CUANDO AMENAZAN CAUSAR LA RUINA DE LA FAMILIA, O CONSTITUYE UN CONTINUO MOTIVO DE DESAVENENCIA CONYUGAL;
- XVI.- COMETER UN CÓNYUGE CONTRA LA PERSONA O LOS BIENES DEL OTRO, UN ACTO QUE SERÍA PUNIBLE SI SE TRATARA DE PERSONA EXTRAÑA, SIEMPRE QUE TAL ACTO TENGA SEÑALADA EN LA LEY UNA PENA QUE PASE DE UN AÑO DE PRISIÓN;
- XVII.- EL MUTUO CONSENTIMIENTO.
- XVIII.- LAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDAS POR UNO DE LOS CÓNYUGES QUE AFECTEN AL OTRO O A LOS HIJOS DE AMBOS O DE ALGUNO DE ELLOS, Y CUANDO UN CÓNYUGE PROMUEVA EL DIVORCIO FUNDADO EN ÉSTA CAUSAL, DEBERÁ NARRAR EN LA DEMANDA LOS HECHOS QUE PONGAN DE MANIFIESTO LA VIOLENCIA FAMILIAR IMPUTADA A LA PARTE DEMANDADA, LA AFECTACIÓN CAUSADA AL DEMANDANTE, ASÍ COMO EL NEXO CAUSAL ENTRE UNO Y OTRO, SIN QUE SEA NECESARIO ESPECIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE CADA EVENTO ATRIBUIDO AL DEMANDADO;
- XIX.- LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS SIEMPRE QUE NO EXISTA CAUSA QUE LA JUSTIFIQUE Y NO SE CUMPLAN LOS FINES DEL MATRIMONIO.

ESTA CAUSAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, MAS NINGUNO TENDRÁ LA CALIDAD DE CULPABLE. EN TAL VIRTUD, EL CÓDIGO CIVIL DE NUESTRO ESTADO, ESTABLECE QUE LA ACCIÓN DE DIVORCIO SÓLO PUEDE SER DEMANDADO POR EL CÓNYUGE QUE NO HAYA DADO CAUSA A ÉL. POR SU PARTE, EL DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO NO PODRÁ PEDIRSE SINO PASADO UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. EN DICHA TESITURA, ES BIEN SABIDO EL DESGASTE Y AFECTACIÓN EMOCIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE LO INTEGRAN, DADO EN PRIMER LUGAR A LA SEPARACIÓN DE LOS PADRES Y EL OBSERVAR EL DAÑO QUE ÉSTOS SE CAUSAN, ASÍ MISMO EN MUCHAS OCASIONES LOS CÓNYUGES UTILIZAN A LOS HIJOS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CAUSANDO UN DAÑO MAYOR EN SUS EMOCIONES, Y SOBRE TODO LA PROBLEMÁTICA TANTO POR DEMOSTRAR UNA DE LAS CAUSALES PARA EL EFECTO DE QUE PROSPERE EL DIVORCIO Y MÁS AÚN EL VENTILAR SITUACIONES TAN INTIMAS QUE SE TIENEN QUE DEMOSTRAR PARA ACCEDER A TENER UNA SENTENCIA FAVORABLE Y EN CONSECUENCIA UNA AFECTACIÓN EMOCIONAL PARA LA PAREJA. NO ES EL DIVORCIO EL QUE DAÑA A LA FAMILIA SINO LOS EFECTOS COLATERALES DEL MISMO. POR LO QUE, PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL MATRIMONIO SE SUSTENTA FUNDAMENTALMENTE EN LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS, RESULTA PERTINENTE Y OPORTUNO EL ESTABLECIMIENTO DE UN JUICIO DE DIVORCIO SIN CAUSA, POR LO QUE PARA SU

PROCEDENCIA SÓLO BASTA LA SIMPLE PETICIÓN DE UNO DE LOS CÓNYUGES. SE DEBE PRIVILEGIAR LA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD DE LA PERSONA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PROCEDENCIA DEL DIVORCIO SIN CAUSA Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY, CUYOS ALCANCES HABRÁN DE DETERMINARSE CON INDEPENDENCIA DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, POR PARTE DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL AL VELAR POR LA JUSTICIA, AL FIJAR LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA UNIÓN QUE SE DISUELVE, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES PARA CON LOS HIJOS Y EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA. ASÍ LAS COSAS, ANTE DICHA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA TRAMITAR UN DIVORCIO NECESARIO, SE PROPONE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CONSEGUIR EL DIVORCIO A SOLICITUD DE UNO DE LOS CÓNYUGES ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE. LAS ADECUACIONES PROPUESTAS, CONSISTIRÁN EN MODIFICACIONES A LOS CÓDIGOS SUSTANTIVO Y ADJETIVO DE LA MATERIA, FUNDAMENTALMENTE MEDIANTE LA ADICIÓN EN LA CLASIFICACIÓN DEL DIVORCIO INCAUSA, QUE IMPLICA COMO YA HA QUEDADO ESTABLECIDO QUE UNO DE LOS CÓNYUGES PODRÁ SOLICITAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL. ADICIONALMENTE, SE ESTABLECE UN PLAZO DE UN AÑO QUE DEBERÁ DE TRANSCURRIR PREVIAMENTE A LA SOLICITUD DEL DIVORCIO INCAUSA,

RESPECTO A LA OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR EL DIVORCIO DE QUE SE TRATA. NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL YA HA RESUELTO SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE ESTE NUEVO MODELO DE DIVORCIO INCAUSA AL ESTABLECER SU CONSTITUCIONALIDAD, DE ESTA REFORMA EN LOS ESTADOS QUE HOY EN DÍA YA LO REGULAN, DETERMINANDO EN ESE SENTIDO, QUE ESTA INSTITUCIÓN DEL DERECHO DE FAMILIA NO ES INCONSTITUCIONAL, YA QUE NO TRANSGREDE LA GARANTÍA QUE TIENE TODA PERSONA A UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SINO QUE IMPONE UNA LIMITACIÓN RAZONABLE AL DIVORCIO, ADEMÁS DE QUE TIENDE A PROTEGER LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, QUE TAMBIÉN CONSAGRA EL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL Y QUE DEBE CONSIDERARSE DE SINGULAR IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE CON ELLO SE PROPICIA LA INTEGRACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR. EL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL SEÑALA QUE A TRAVÉS DE LAS LEYES SE PROTEGERÁN LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA; DE AHÍ QUE DEBAN EMITIRSE LEYES Y REGLAMENTOS QUE LA CUIDEN Y ORGANICEN COMO CÉLULA BÁSICA DE LA SOCIEDAD MEXICANA, ESTABLECIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL PLENO DESARROLLO DE SUS MIEMBROS. EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SOMETO A LA ELEVADA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO PARA SU

ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.**- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 267, 268, 276, 277, 282, 283, 288, 289 Y 291; SE AGREGAN LOS ARTÍCULOS 267 BIS Y 277 BIS Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 269, 270, 271, 273, 274, 275, 278, 279, 281, 286 Y 287 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 267.- EL DIVORCIO SE CLASIFICA EN INCAUSA Y VOLUNTARIO. ES INCAUSA CUANDO CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES SOLICITA SIN QUE EXISTA NECESIDAD DE SEÑALAR LA RAZÓN QUE LO MOTIVA Y ES VOLUNTARIO CUANDO SE SOLICITA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS CÓNYUGES. EL CÓNYUGE QUE DESEE PROMOVER EL JUICIO DE DIVORCIO IN CAUSA DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PETICIÓN LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA REGULAR LAS CONSECUENCIAS INHERENTES A LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE TENDRÁ LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS MENORES O INCAPACES;
- II.- LAS MODALIDADES BAJO LAS CUALES EL PROGENITOR, QUE NO TENGA LA GUARDA Y CUSTODIA, EJERCERÁ EL DERECHO DE VISITAS, RESPETANDO LOS HORARIOS DE COMIDAS, DESCANSO Y ESTUDIO DE LOS HIJOS;
- III.- EL MODO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS HIJOS Y, EN SU CASO, DEL CÓNYUGE A QUIEN DEBA DARSE ALIMENTOS, ESPECIFICANDO LA FORMA, LUGAR Y FECHA DE PAGO DE LA

OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, ASÍ COMO LA GARANTÍA PARA ASEGURAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO;

- IV.- LA DESIGNACIÓN DEL CÓNYUGE AL QUE CORRESPONDERÁ EL USO DEL DOMICILIO CONYUGAL Y DEL MENAJE EN SU CASO;
- V.- LA MANERA DE ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y HASTA QUE SE LIQUIDE, ASÍ COMO LA FORMA DE LIQUIDARLA, EXHIBIENDO PARA ESE EFECTO, EN SU CASO, LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, EL INVENTARIO, AVALÚO Y EL PROYECTO DE PARTICIÓN;
- VI.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE CUBRIRÁ LOS GASTOS NOTARIALES EN CASO DE EXISTIR LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES, DE UN CÓNYUGE A OTRO O A LOS HIJOS.

ARTÍCULO 267 BIS.- LOS JUECES DE LO FAMILIAR ESTÁN OBLIGADOS A SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO PROPUESTO. LAS LIMITACIONES FORMALES DE LA PRUEBA QUE RIGEN EN LA MATERIA CIVIL, NO DEBEN APLICARSE EN LOS CASOS DE DIVORCIO RESPECTO DEL CONVENIO PROPUESTO.

ARTÍCULO 268.-LA PERSONA QUE NO QUIERA PEDIR EL DIVORCIO PODRÁ, SIN EMBARGO, SOLICITAR QUE SE SUSPENDA SU OBLIGACIÓN DE COHABITAR CON SU CÓNYUGE, CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- PADEZCA CUALQUIER ENFERMEDAD INCURABLE QUE SEA, ADEMÁS, CONTAGIOSA O HEREDITARIA;
- II.- PADEZCA IMPOTENCIA SEXUAL IRREVERSIBLE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA SU ORIGEN EN LA EDAD AVANZADA O HAYA TENIDO

CONOCIMIENTO DE DICHA SITUACIÓN CON ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO; O

III.- PADEZCA TRASTORNO MENTAL INCURABLE, PREVIA DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN QUE SE HAGA RESPECTO DEL CÓNYUGE ENFERMO;

EN ESTOS CASOS, EL JUEZ, CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, PODRÁ DECRETAR ESA SUSPENSIÓN; QUEDANDO SUBSISTENTES LAS DEMÁS OBLIGACIONES CREADAS POR EL MATRIMONIO.

ARTÍCULO 269.- DEROGADO.

ARTÍCULO 270.- DEROGADO.

ARTÍCULO 271.- DEROGADO.

ARTÍCULO 275.- DEROGADO.

ARTÍCULO 276.- EN CASO DE QUE LOS PADRES HAYAN ACORDADO LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 282 APARTADO B, EL JUEZ, EN LA SENTENCIA DE DIVORCIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS DIVORCIANTES CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DE CRIANZA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN RIESGO EN LA VIDA COTIDIANA PARA LOS HIJOS. EL JUEZ ANTES DE ACORDAR EL RÉGIMEN DE GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS, DEBERÁ DAR VISTA DE LA SOLICITUD Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS AL MINISTERIO PÚBLICO, MANDANDO ENTREGARLE LAS COPIAS SIMPLES NECESARIAS, PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS MANIFIESTE EN FORMA EXPRESA SU CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD RESPECTO DE LA SOLICITUD Y DEL CONVENIO, ASÍ COMO LAS RAZONES EN QUE SE FUNDE, SOLO RESPECTO LO QUE

CONCIERNE A LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES, ASÍ MISMO SE DEBERÁ OÍR A LOS MENORES QUE TENGAN SUFFICIENTE JUICIO CUANDO SE ESTIME NECESARIO DE OFICIO O A PETICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA IDONEIDAD CON EL RÉGIMEN DE LA GUARDA. NO PROCEDERÁ LA GUARDA CONJUNTA CUANDO CUALQUIERA DE LOS PADRES ESTÉ SUJETO A PROCESO PENAL INICIADO POR ATENTAR CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD MORAL O LA LIBERTAD, DEL OTRO CÓNYUGE O DE LOS HIJOS. TAMPOCO PROcede EN CASO DE QUE EL JUEZ ADVIERTA LA EXISTENCIA DE INDICIOS FUNDADOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

ARTÍCULO 277.- EN CASO DE QUE LOS CÓNYUGES LLEGUEN A UN ACUERDO RESPECTO DEL CONVENIO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 267 Y ÉSTE NO CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL, EL JUEZ LO APROBARÁ DE PLANO, DECRETANDO EL DIVORCIO MEDIANTE SENTENCIA; DE NO SER ASÍ, EL JUEZ DECRETARÁ EL DIVORCIO MEDIANTE SENTENCIA, DEJANDO EXPEDITO EL DERECHO DE LOS CÓNYUGES PARA QUE LO HAGAN VALER EN LA VÍA INCIDENTAL, EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE CONCIERNE A LA GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS MENORES O DE LOS BIENES. **ARTÍCULO 277 BIS.-** EN CASO DE QUE LOS PADRES HAYAN ACORDADO LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 282, EL JUEZ, EN LA SENTENCIA DE DIVORCIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS DIVORCIANTES CUMPLAN CON LAS

OBLIGACIONES DE CRIANZA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN RIESGO EN LA VIDA COTIDIANA PARA LOS HIJOS.

ARTÍCULO 278- SE DEROGA.

ARTÍCULO 279.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 281.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 282.- DESDE QUE SE PRESENTA LA DEMANDA Y SOLO MIENTRAS DURE EL JUICIO, SE DICTARÁN LAS MEDIDAS PROVISIONALES PERTINENTES; ASIMISMO EN LOS CASOS DE DIVORCIO EN QUE NO SE LLEGUE A CONCLUIR MEDIANTE CONVENIO, LAS MEDIDAS SUBSISTIRÁN HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL INCIDENTE QUE RESUELVA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE HIJOS O BIENES, SEGÚN CORRESPONDA Y DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

A. DE OFICIO:

- I.- EN LOS CASOS EN QUE EL JUEZ CONSIDERE PERTINENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS EXPUESTOS Y LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS, TOMARÁ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE ADECUADAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS INTERESADOS;
- II.- SEÑALAR Y ASEGURAR LAS CANTIDADES QUE A TÍTULO DE ALIMENTOS DEBE DAR EL DEUDOR ALIMENTARIO AL CÓNYUGE ACREDOR Y A LOS HIJOS QUE CORRESPONDA;
- III.- LAS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA QUE LOS CÓNYUGES NO SE PUEDAN CAUSAR PERJUICIOS EN SUS RESPECTIVOS BIENES NI EN LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN SU CASO. ASIMISMO, ORDENAR, CUANDO EXISTAN BIENES QUE PUEDAN PERTENECER A AMBOS CÓNYUGES, LA

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO Y DE AQUELLOS LUGARES EN QUE SE CONOZCA QUE TIENEN BIENES;

IV.- REVOCAR O SUSPENDER LOS MANDATOS QUE ENTRE LOS CÓNYUGES SE HUBIERAN OTORGADO, CON LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 2490 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO;

B. UNA VEZ CONTESTADA LA SOLICITUD:

I.- EL JUEZ DETERMINARÁ CON AUDIENCIA DE PARTE, Y TENIENDO EN CUENTA EL INTERÉS FAMILIAR Y LO QUE MÁS CONVENGA A LOS HIJOS, CUÁL DE LOS CÓNYUGES CONTINUARÁ EN EL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR Y ASIMISMO, PREVIO INVENTARIO, LOS BIENES Y ENSERES QUE CONTINÚEN EN ÉSTA Y LOS QUE SE HA DE LLEVAR EL OTRO CÓNYUGE, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, ARTE U OFICIO A QUE ESTÉ DEDICADO, DEBIENDO INFORMAR ÉSTE EL LUGAR DE SU RESIDENCIA.

II. - PONER A LOS HIJOS AL CUIDADO DE LA PERSONA QUE DE COMÚN ACUERDO DESIGNEN LOS CÓNYUGES, PUDIENDO ESTOS COMPARTIR LA GUARDA Y CUSTODIA MEDIANTE CONVENIO.

EN DEFECTO DE ESE ACUERDO; EL JUEZ RESOLVERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO QUINTO, TITULO ÚNICO, CAPITULO ÚNICO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE NUESTRA ENTIDAD, TOMANDO EN CUENTA LA OPINIÓN DEL MENOR DE EDAD.

LOS MENORES DE DOCE AÑOS DEBERÁN QUEDAR AL CUIDADO DE LA MADRE, EXCEPTO EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CUANDO ELLA SEA LA GENERADORA O EXISTA PELIGRO GRAVE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS HIJOS. NO SERÁ OBSTÁCULO PARA LA PREFERENCIA MATERNAL EN LA CUSTODIA, EL HECHO DE QUE LA MADRE CAREZCA DE RECURSOS ECONÓMICOS.

III.- EL JUEZ RESOLVERÁ TENIENDO PRESENTE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS HIJOS, QUIENES SERÁN ESCUCHADOS, LAS MODALIDADES DEL DERECHO DE VISITA O CONVIVENCIA CON SUS PADRES;

IV.- REQUERIRÁ A AMBOS CÓNYUGES PARA QUE LE EXHIBAN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, UN INVENTARIO DE SUS BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO, DE LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, EN SU CASO, ESPECIFICANDO ADEMÁS EL TÍTULO BAJO EL CUAL SE ADQUIRIERON O POSEEN, EL VALOR QUE ESTIME QUE TIENEN, LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y UN PROYECTO DE PARTICIÓN. DURANTE EL PROCEDIMIENTO, RECABARÁ LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y COMPROBACIÓN DE DATOS QUE EN SU CASO PRECISE; Y

V.- LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS.

ARTÍCULO 283.-LA SENTENCIA DE DIVORCIO FIJARA LA SITUACIÓN DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD PARA LO CUAL DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- I.- TODO LO RELATIVO A LOS DERECHOS Y DEBERES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD, SU PÉRDIDA, SUSPENSIÓN O LIMITACIÓN; A LA GUARDA Y CUSTODIA, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE CRIANZA Y EL DERECHO DE LOS HIJOS A CONVIVIR CON AMBOS PROGENITORES.
- II.- TODAS LA MEDIDAS NECESARIA PARA PROTEGER A LOS HIJOS DE ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O EN CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LASTIME U OBSTACULICE SU DESARROLLO ARMÓNICO Y PLENO.
- III.- LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA DE LOS HIJOS CON SUS PADRES, MISMA QUE SOLO DEBERÁ SER LIMITADA O SUSPENDIDA CUANDO EXISTA RIESGO PARA LOS MENORES.
- IV.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, EN SU CASO, LOS DATOS RECABADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 267 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ FIJARÁ LO RELATIVO A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES Y TOMARÁ LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LAS OBLIGACIONES QUE QUEDEN PENDIENTES ENTRE LOS CÓNYUGES O CON RELACIÓN A LOS HIJOS. LOS EX CÓNYUGES TENDRÁN OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR, EN PROPORCIÓN A SUS BIENES E INGRESOS, AL PAGO DE ALIMENTOS A FAVOR DE LOS HIJOS.

- V.- LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEGUIMIENTO Y LAS PSICOTERAPIAS NECESARIAS PARA CORREGIR LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.
- VI.- PARA EL CASO DE LOS MAYORES INCAPACES, SUJETOS A LA TUTELA DE ALGUNO DE LOS EX CÓNYUGES, EN LA SENTENCIA DE DIVORCIO DEBERÁN ESTABLECERSE LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PARA SU PROTECCIÓN;
- VII.- EN CASO DE DESACUERDO, EL JUEZ EN LA SENTENCIA DE DIVORCIO, HABRÁ DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA COMPENSACIÓN QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 266 FRACCIÓN VI DE ESTE CÓDIGO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE CADA CASO.
- VIII.- LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR, EL DESARROLLO, LA PROTECCIÓN Y EL INTERÉS DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD.

ARTÍCULO 286.- SE DEROGA.

ARTÍCULO 287.- SE DEROGA

ARTÍCULO 288.- EN CASO DE DIVORCIO, EL JUEZ RESOLVERÁ SOBRE EL PAGO DE ALIMENTOS A FAVOR DEL CÓNYUGE QUE, TENIENDO LA NECESIDAD DE RECIBIRLOS, DURANTE EL MATRIMONIO SE HAYA DEDICADO PREPONDERADAMENTE A LAS LABORES DEL HOGAR, AL CUIDADO DE LOS HIJOS, ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA TRABAJAR O CAREZCA DE BIENES; TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I.- LA EDAD Y EL ESTADO DE SALUD DE LOS CÓNYUGES;
- II.- SU CALIFICACIÓN PROFESIONAL Y POSIBILIDAD DE ACCESO A UN EMPLEO;

- III.- DURACIÓN DEL MATRIMONIO Y DEDICACIÓN PASADA Y FUTURA A LA FAMILIA;
- IV.- COLABORACIÓN CON SU TRABAJO EN LAS ACTIVIDADES DEL CÓNYUGE;
- V.- MEDIOS ECONÓMICOS DE UNO Y OTRO CÓNYUGE, ASÍ COMO DE SUS NECESIDADES; Y
- VI.- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE TENGA EL CÓNYUGE DEUDOR.

EN LA RESOLUCIÓN SE FIJARÁN LAS BASES PARA ACTUALIZAR LA PENSIÓN Y LAS GARANTÍAS PARA SU EFECTIVIDAD. EL DERECHO A LOS ALIMENTOS DEL CÓNYUGE TENDRÁ CUANDO MENOS IGUAL DURACIÓN A LA QUE TUVO EL MATRIMONIO O CESARÁ CUANDO EL ACREDOR ALIMENTARIO CONTRAIGA MATRIMONIO, SE UNA EN CONCUBINATO, U OBTENGA UN EMPLEO O FUENTE DE INGRESOS QUE LE PERMITA LA PLENA SUBSISTENCIA ALIMENTARÍA.

ARTÍCULO 289.-EN VIRTUD DEL DIVORCIO IN CAUSA, LOS CÓNYUGES RECOBRARÁN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO.

ARTÍCULO 291.- EJECUTORIADA UNA SENTENCIA DE DIVORCIO, EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, REMITIRÁ COPIA DE ELLA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ANTE QUIEN SE CELEBRÓ EL MATRIMONIO, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO, HAGA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA DEL MATRIMONIO DISUELTO, Y ADEMÁS, PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS, EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 612, 989 FRACCIÓN V, 1045, 1052; SE REFORMA EL TITULO SEXTO “PROCEDIMIENTOS ORALES

ESPECIALES”, CAPITULO PRIMERO. “DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO” DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:
TITULO SEXTO CAPITULO PRIMERO “PROCEDIMIENTOS ORALES ESPECIALES”, SECCIÓN PRIMERA “DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO” SECCIÓN SEGUNDA “DIVORCIO INCAUSA”, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 1089 BIS, 1089 BIS I, 1089 BIS II, 1089 BIS III, 1089 BIS IV, 1089 BIS V Y 1089 BIS VI, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 612.- TODO JUICIO COMENZARÁ POR DEMANDA DEL ACTOR, LA QUE CONTENDRÁ:

I A LA VII.

VIII. EN LOS JUICIOS DE DIVORCIO DEBERÁ INCLUIRSE LA PROPUESTA DE CONVENIO REGULADOR EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1082 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

ARTÍCULO 989.- SE SUJETARÁN AL PROCEDIMIENTO ORAL:

I A LA IV

V. EL DIVORCIO INCAUSA.

ARTÍCULO 1045.- EL DEMANDADO, AL TIEMPO DE CONTESTAR LA DEMANDA, PODRÁ PROPOSICIÓN LA RECONVENCIÓN. SI SE ADMITE POR EL JUEZ, SE CORRERÁ TRASLADO DE LA MISMA AL ACTOR, A FIN DE QUE LA

CONTESTE POR ESCRITO EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS. EN LOS CASOS DE DIVORCIO PODRÁ MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL CONVENIO REGULADOR PROPUESTO O, EN SU CASO, PRESENTAR SU CONTRAPROPUESTA, DEBIENDO ANEXAR LAS PRUEBAS RELACIONADAS CON LA MISMA. ARTÍCULO 1052.- SI ASISTEN LAS PARTES, EL JUEZ LES PROPONDRÁ SOMETERSE A UN MÉTODO ALTERNO, Y SI ESTÁN DE ACUERDO CON ESTA VÍA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO. NO ACORDANDO LAS PARTES SOMETER EL CONFLICTO A UN MÉTODO ALTERNO, EL JUEZ PROCURARÁ LA CONCILIACIÓN, HACIÉNDOLES SABER LAS CONVENIENCIAS DE LLEGAR A UN CONVENIO, Y PROPONIÉNDOLES SOLUCIONES A TODOS O ALGUNOS DE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS.

TITULO SEXTO. CAPITULO PRIMERO. PROCEDIMIENTOS ORALES ESPECIALES. SECCIÓN PRIMERA. DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. SECCIÓN SEGUNDA. DIVORCIO INCAUSA.

ARTÍCULO 1089 BIS.- EL CÓNYUGE QUE DESEE PROMOVER EL JUICIO DE DIVORCIO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR SU SOLICITUD DE DIVORCIO, ACOMPAÑANDO LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA REGULAR LAS CONSECUENCIAS INHERENTES A LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, EN EL CUAL SE FIJEN LOS SIGUIENTES PUNTOS.

- I. ACTA DE MATRIMONIO EN COPIA CERTIFICADA;
- II. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS, EN COPIA CERTIFICADA; Y
- III. PROPUESTA DE CONVENIO QUE HABRÁ DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, DEBIENDO CONTENER:
 - A).- LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE TENDRÁ LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS MENORES O INCAPACES, DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DESPUÉS QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DE DIVORCIO.
 - B).- LAS MODALIDADES BAJO LAS CUALES EL PROGENITOR, QUE NO TENGA LA GUARDA Y CUSTODIA, EJERCERÁ EL DERECHO DE VISITAS, RESPETANDO LOS HORARIOS DE COMIDAS, DESCANSO Y ESTUDIO DE LOS HIJOS Y EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, EL JUEZ LO DETERMINARÁ ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE LOS CÓNYUGES Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES.
 - C).- EL MODO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS HIJOS Y, EN SU CASO, DEL CÓNYUGE A QUIEN DEBA DARSE ALIMENTOS, ESPECIFICANDO LA FORMA, LUGAR Y FECHA DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, ASÍ COMO LA GARANTÍA PARA ASEGURAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, TANTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, COMO DESPUÉS DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO.
 - D).- LA DESIGNACIÓN DEL CÓNYUGE AL QUE CORRESPONDERÁ EL USO DEL DOMICILIO CONYUGAL Y DEL MENAJE EN SU CASO;
 - E).- LA MANERA DE ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y HASTA QUE SE LIQUIDE, ASÍ COMO LA FORMA DE LIQUIDARLA, EXHIBIENDO PARA ESE EFECTO, EN SU CASO, LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, EL INVENTARIO, AVALÚO Y EL PROYECTO DE PARTICIÓN;
 - F).- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE CUBRIRÁ LOS GASTOS NOTARIALES EN CASO DE EXISTIR LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES, DE UN CÓNYUGE A OTRO O A LOS HIJOS. EN LA SOLICITUD, SE PODRÁ PEDIR LA

APLICACIÓN DE MEDIDAS PRECAUTORIAS, ACOMPAÑANDO EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTIME NECESARIA. SE EXHIBIRÁ COPIA DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS EXHIBIDOS PARA TRASLADO.

ARTÍCULO 1089 BIS I.- PRESENTADA LA SOLICITUD, DE NO EXISTIR PREVENCIÓN ALGUNA, EL JUEZ ADMITIRÁ A TRÁMITE LA PETICIÓN, DANDO VISTA AL OTRO CÓNYUGE Y, PROVEERÁ SOBRE LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS SOLICITADAS O LAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES O INCAPACES. ADEMÁS, SE SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA UNA AUDIENCIA DE AVENENCIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO DESPUÉS DE NUEVE Y ANTES DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PROPIO AUTO. **ARTÍCULO 1089 BIS II-** SI EL OTRO CÓNYUGE NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO SEÑALADO, NO TIENE UNO FIJO O SE IGNORA SU PARADERO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ POR EDICTOS. LA AUDIENCIA SE SEÑALARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE EXHIBICIÓN DE LAS PUBLICACIONES QUE CONTENGAN LOS EDICTOS RESPECTIVOS. **ARTÍCULO 1089 BIS III.-** EN LA AUDIENCIA DE AVENENCIA EL JUEZ TRATARÁ DE CONCILIAR A LAS PARTES, PARA CONTINUAR CON EL MATRIMONIO, NO HABIÉNDOSE OBTENIDO LA CONCILIACIÓN, CITARÁ A UNA SEGUNDA AUDIENCIA CON EL MISMO PROPÓSITO, EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS, Y SI EN ESTA SEGUNDA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN NO SE LOGRA AVENIR A LAS PARTES, CONTINUARÁ LA MISMA Y EL JUEZ LAS ESCUCHARÁ SOBRE LA PROPUESTA DEL CONVENIO, EN LA QUE SE

PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR LAS CLÁUSULAS DEL MISMO A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS. DE MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y, DE NO HABER OBSERVACIÓN ALGUNA POR EL JUZGADOR, SE APROBARÁ Y ELEVARÁ A LA CATEGORÍA DE COSA JUZGADA, DECRETANDO LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y, EN SU CASO, LA TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PODRÁ SER SÓLO SOBRE LOS PUNTOS EN QUE HAYA CONSENSO, RESPECTO DE LOS RESTANTES SE PROCEDERÁ CONFORME AL PRECEPTO LEGAL SIGUIENTE. **ARTÍCULO 1089 BIS IV.-** DE NO LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS DEL CONVENIO O DE NO ASISTIR A LA AUDIENCIA RESPECTIVA EL CÓNYUGE CITADO, SE DECRETARÁ LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y, EN SU CASO, LA TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; APERCIBIENDO A LAS PARTES DE ABSTENERSE DE OCULTAR, ENAJENAR, DILAPIDAR BIENES Y EFECTOS PATRIMONIALES GENERADOS DURANTE EL MATRIMONIO HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA. EN LA PROPIA AUDIENCIA, SE DECIDIRÁ SOBRE LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS Y PROVISIONALES, ENTRE OTRAS LAS REFERENTES A LOS ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES O INCAPACES Y, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA. SE OTORGARÁ A LAS PARTES UN PLAZO COMÚN DE CINCO DÍAS PARA QUE CONFORME A LOS REQUISITOS DE UNA DEMANDA, FORMULEN SUS PRETENSIONES, HECHOS Y OFREZCAN SUS MEDIOS DE PRUEBA, RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE

CONSENSO Y LOS DEMÁS QUE ESTIMEN CONVENIENTES. CON LOS ESCRITOS QUE PRESENTEN LAS PARTES, SE LES DARÁ VISTA PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y OFREZCA LOS MEDIOS DE PRUEBA RESPECTIVOS, POR UN PLAZO DE CINCO DÍAS. **ARTÍCULO 1089 BIS V.-** EL CÓNYUGE MENOR DE EDAD NECESITA DE UN TUTOR ESPECIAL PARA PODER SOLICITAR EL DIVORCIO INCAUSA. **ARTÍCULO 1089 BIS VI.-** LA SENTENCIA QUE DECRETE EL DIVORCIO ES IRRECURRIBLE, LA QUE LO NIEGUE ES APELABLE EN AMBOS EFECTOS. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, N.L., A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSER LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ESTABLECE LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN A ESTE PODER LEGISLATIVO, ENTRE ELLAS, ESTÁ LA DE **VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y SUS LEYES**, ASIMISMO, **EL GESTIONAR LA DEMANDA DE LOS NUEVOLEONESES**; ES DECIR QUE RECAE EN ESTA SOBERANÍA LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS HABITANTES DEL ESTADO ANTE LOS DOS PODERES RESTANTES DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS AUTORIDADES ESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESTA SOBERANÍA FUNCIONA COMO REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA ANTE OTROS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LA

SOCIEDAD, TAL ES EL CASO QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD DENTRO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ESTE PODER LEGISLATIVO ESTÁ REPRESENTADO MEDIANTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESALTANDO LA IMPORTANTE FUNCIÓN QUE CORRESPONDE A DICHO CONSEJO QUE ES EL DE ***PROPONER AL GOBERNADOR DEL ESTADO EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU APROBACIÓN.*** POR ELLO ES QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, REPRESENTA A LA CIUDADANÍA ENTRE OTROS CONSEJOS CIUDADANOS, COMO ES EL CASO EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ***CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER TÉCNICO*** Y CUYA INTEGRACIÓN ES DE 30 MIEMBROS ENTRE ELLOS, ***UN DIPUTADO LOCAL, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.*** ES DE RESALTAR QUE, ESTA SOBERANÍA HA DE EJERCER SU ATRIBUCIÓN DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA ANTE EL RESTO DE LOS PODERES DEL ESTADO ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE VIGILAR EL CUMPLIMENTO DE LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, ADEMÁS DE LOS DISPUESTO POR LAS LEYES. DE LO ANTERIOR SE DEDUCE CLARAMENTE QUE ESTA SOBERANÍA DEBE DE REALIZAR SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE SER VIGILANTES EN EL CUMPLIMENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DEMÁS LEYES, ES POR ELLO QUE SE PROPONE QUE ESTE

PODER LEGISLATIVO TENGA UNA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY" I. P. D, A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDA EJERCER LAS FUNCIONES ANTES CITADAS, PERO ADEMÁS SEA VIGILANTE Y PROCURADOR DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN SU CALIDAD DE USUARIOS Y EVITAR LA MALVERSACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS PÚBLICOS. POR ELLO, ES QUE SOMETEMOS A ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DE DICTAMEN, A FIN DE MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN E INCLUIR COMO MIEMBRO DEL CONSEJO A UN DIPUTADO QUE SEA REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUIEN SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON EL FIN DE QUE INTERVENGA CON VOZ Y VOTO EN LAS DECISIONES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", A FIN DE QUEDAR COMO SIGUEN: **ARTICULO 5.-** EL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMPUESTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO O QUIEN ESTE DESIGNE, QUE LO PRESIDIRÁ, Y **SIETE** MIEMBROS MÁS, QUE SERÁN DESIGNADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: UNO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; **UN DIPUTADO LOCAL, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**; DE UN REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE LO DESIGNARÁ EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY; UNO POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE; UNO POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY; UNO POR LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C. Y UNO POR LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN. POR CADA MIEMBRO PROPIETARIO DEBERÁ DESIGNARSE UN SUPLENTE. **TRANSITORIO.**
ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE DICIEMBRE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

**PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR
ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS
EFFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE
COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS
COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN
INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA
ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE
HURTADO RODRÍGUEZ** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE
ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL
PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
EXPEDIENTE NÚMERO 5939/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DEL ESTADO, ADEMÁS DE LOS EXPEDIENTES 7422/LXXII DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 7574/LXXIII DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DEL ESTADO; 6016/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA DEL ESTADO; 6020/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 6262/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 7141/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 6018/LXXII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 4652/LXXI DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y EXPEDIENTE 6943/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE 5939/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:28 HORAS; EL EXPEDIENTE 7422/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:28 HORAS; EL EXPEDIENTE 7574/LXXIII, FUE CIRCULADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE A LAS 10:28 HORAS; EL EXPEDIENTE 6016/LXXII Y ANEXO, FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:50 HORAS; EL EXPEDIENTE 6020/LXXII Y ANEXO, FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:50 HORAS; EL EXPEDIENTE 6262/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 29

DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:50 HORAS; EL EXPEDIENTE 7141/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:03 HORAS; EL EXPEDIENTE 6018/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:42 HORAS; EL EXPEDIENTE 6943/LXXII, FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:50 HORAS Y EL EXPEDIENTE 4652/LXXI, FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 11:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5939/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5939/LXXII QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS

FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN

PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 71,250,094.00
B) PASIVO	\$ 13,632,330.00
C) PATRIMONIO	\$ 57,617,764.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	
	\$169,646,023.00

E) GASTOS	\$ 158,735,957.00
F) COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$ 649,576.00
G) OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	\$ 2,533,236.00)
H) AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 9,026,406.00
I) CAMBIOS EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	\$ 29,493,627.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFEKTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 1,027,767.00
INVERSIONES	\$ 22,556,213.00
CLIENTES	\$ 2,095,218.00
ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(\$ 1,430,506.00)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,077,205.00
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
ACTIVO FIJO	\$ 45,924,197.00
TOTAL ACTIVO	\$ 71,250,094.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS PASIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACREDORES DIVERSOS	\$ 1,103,224.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 3,200,806.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 9,328,300.00

TOTAL PASIVO **\$13,632,330.00**

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VI DEL INFORME DE RESULTADOS MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS,

SE OBSERVÓ QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INCREMENTÓ EL PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO EL ÍNDICE DE RETENCIÓN DE ALUMNOS COMO PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA TOTAL. SIN EMBARGO, NO SE LOGRÓ EL OBJETIVO DE NÚMERO DE DOCENTES CAPACITADOS. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, CON REFERENCIA AL PUNTO NÚMERO UNO, SE DETECTARON IRREGULARIDADES CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES. EN ESTE CASO SE OBSERVÓ FALTA DE CONTROL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE CAFETERÍAS, YA QUE DURANTE EL EJERCICIO SE DEJO DE RECIBIR LA CANTIDAD DE \$116,519.00. ASÍ MISMO, EN CUANTO A RECOMENDACIONES PARA MEJORA, NO SE CUENTAN CON POLÍTICAS Y

PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL ORGANISMO, SE OBSERVARON CHEQUES EN TRÁNSITO CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES MESES Y EN LA CUENTA DE ACREDITORES DIVERSOS, SE OBSERVARON SALDOS CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS VEINTICUATRO MESES. **SEXTO.-** POR CONSIGUIENTE Y CON LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO UNO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, SE PUNTUALIZÓ UNA SITUACIÓN QUE CONLLEVA A LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, LA AUDITORÍA DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA. **SÉPTIMO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE SE OBSERVÓ FALTA DE CONTROL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE CAFETERÍAS, YA QUE DURANTE

EL EJERCICIO SE DEJÓ DE RECIBIR LA CANTIDAD DE \$116,519, SIN EMBARGO NO SE CONSIDERA QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. ADICIONALMENTE, SE DESTACARON FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ANTECEDENTE QUINTO, RESPECTO DE LA CUAL EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA

REVISADA, QUE EXISTEN FALTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ADVIRTIENDO CON ESTO QUE DICHA VIOLACIÓN ES CAUSA DE EMISIÓN DE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ESPECÍFICA Y TRES RECOMENDACIONES DE MEJORA. ES EVIDENTE QUE ESTA IRREGULARIDAD DESTACADA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE ASÍ LO SEÑALA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN EL RESUMEN DE SU INFORME DE RESULTADOS, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS AL ORGANISMO A FIN DE VERIFICAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN

TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008** DEL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL CECYTE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TIENE 11 PLANTELES DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO UBICADOS EN LAS ZONAS QUE MÁS LO NECESITAN, COMO SON LOS MUNICIPIOS: APODACA, GARCÍA, LINARES, MARÍN, SALINAS VICTORIA, CADEREYTA JIMÉNEZ, MONTERREY ESTANZUELA, SABINAS HIDALGO, ARAMBERRI, ALLENDE, GENERAL ESCOBEDO Y OCHO PLANTELES DE BACHILLERATO GENERAL EN LOS MUNICIPIOS DE LAMPAZOS DE NARANJO, MIER Y NORIEGA, ITURBIDE, LOS RAMONES, BUSTAMANTE, AGUALEGUAS, ZARAGOZA Y RAYONES, NUEVO LEÓN. EL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ES FACTOR DETERMINANTE PARA EL PROGRESO DEL ESTADO. BAJO ESTA PRIMICIA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ANALIZARON

EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2008 QUE PARA TAL EFECTO REMITIÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DEL MENCIONADO INFORME SE DESPRENDE QUE NO EXISTEN IRREGULARIDADES O ACCIONES DE RECOMENDACIÓN QUE ADVIERTAN UN USO INADECUADO DEL ERARIO PÚBLICO, Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN Y SOLICITAMOS EL VOTO APROBATORIO DE LA ASAMBLEA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5939/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7422/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7422/LXXII) A HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 13 DE JULIO DEL 2012 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE 7422/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA

LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, C.LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES APLIQUE TODO EL RIGOR DE LA LEY PARA SANCIONAR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y DESVIACIONES DE RECURSOS EN LOS ORGANISMOS INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ISSSTELEÓN, METRORREY, PARQUE FUNDIDORA Y TORRE DE GOBIERNO. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO SEÑALAN QUE SON REPROBABLES LOS ESCÁNDALOS EN LOS QUE SE HAN VISTO INVOLUCRADOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CUALES HAN DAÑADO EL ERARIO PÚBLICO, QUE PERTENECE A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERAN, QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ESTA OMITIENDO ATENDER LAS DENUNCIAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ISSSTELEÓN, METRORREY, PARQUE FUNDIDORA Y TORRE DE GOBIERNO. ALUDEN QUE DURANTE SU TOMA DE PROTESTA, PROMETIÓ QUE DESDE EL ARRANQUE DE SU GESTIÓN IBA A COMBATIR A LA IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN EN EL EJERCICIO DEL PODER, ADEMÁS DE QUE ESTABA COMPROMETIDO CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. EN TAL VIRTUD SOLICITAN, QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, C.LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA

QUE EN BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, APLIQUE TODO EL RIGOR DE LA LEY PARA SANCIONAR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y DESVIACIONES DE RECURSOS EN LOS ORGANISMOS INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ISSSTELEÓN, METRORREY, PARQUE FUNDIDORA Y TORRE DE GOBIERNO. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ACREDITADA LA COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PARA DESAHOGAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LOS QUE INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE NOS PERMITIMOS EXPONER LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 ESTABLECE QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA: “ GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES”. AHORA BIEN EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENTIZACIÓN DE LOS RECURSOS. ESTOS PRINCIPIOS DEBERÁN PROMOVER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE TRAIGA CONSIGO LA TRANSPARENCIA Y LA CORRECTA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GASTO PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO NO PODEMOS DEJAR DE ADVERTIR QUE DURANTE LA LXXIII LEGISLATURA SE HAN SUSCITADO VARIOS DEBATES AL RESPECTO DEL TEMA PROPUESTO POR EL PROMOVENTE DONDE SE HA APROBADO LA SOLICITUD DE COMPARCENCIA DE ALGUNOS FUNCIONARIOS Y ADEMÁS CON LA RECIENTE DECLARACIÓN POR PARTE DE LOS TRIBUNALES SOBRE INCONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU RECIENTE DEROGACIÓN POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA SE APROBÓ LA SOLICITUD AL EJECUTIVO PARA QUE ENVÍE A ESTE CONGRESO Y PUBLIQUE EN SU PÁGINA DE INTERNET EL RESULTADO DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS TANTO EXTERNAS COMO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO COINCIDIMOS LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN QUE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRA ATENDIDA, EN VIRTUD DE QUE LA LXXIII LEGISLATURA YA HA REALIZADO LOS EXHORTOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN PONENTE SE PERMITE PROPONER A ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUTIVO DE: ACUERDO. **ÚNICO.- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD HECHA POR EL PROMOVENTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA**

DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTAMOS CIERTOS QUE EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, SE DEBEN APLICAR LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENTIZACIÓN DE LOS RECURSOS, Y ES PRIORIDAD EN UN ESTADO QUE SUEDA DE ESTE MODO. ES ASÍ QUE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEBE LLEVAR CONSIGO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE LA RECENTE REFORMA DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO A SU VEZ HA ESTADO A FAVOR DE QUE SE ENVÍEN RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS EN RELACIÓN AL TEMA TRATADO POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO. ADICIONAL A ESTO, ES DE COMENTAR QUE SE HA TENIDO PRESENCIA EN ESTE CONGRESO DE TITULARES DEL GABINETE CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON OBJETO DE AMPLIAR EL TERCER INFORME DE GOBIERNO. ES ASÍ QUE LOS DIPUTADOS TUVIMOS OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR NUESTRAS INQUIETUDES. EN TAL SENTIDO, ES QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS LO HAGAN EN EL MISMO SENTIDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 39 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7422/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO

TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7574/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7574/LXXIII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2012 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 7574/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A FIN DE QUE TENGA A BIEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS EJES RECTORES QUE SE PROPONEN PARA LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE FISCAL DEL EJERCICIO 2013.**

ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE ESTAMOS A DÍAS DE RECIBIR EL PAQUETE FISCAL DEL 2013 DE PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. POR LO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTA LXXIII LEGISLATURA CONSIDERAN QUE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS BIEN APLICADOS COADYUVAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, POR LO CUAL DEBEN IR ENFOCADOS PRIORITARIAMENTE A SEGURIDAD, EMPLEO, DESARROLLO HUMANO, INFRAESTRUCTURA Y EDUCACIÓN. ALERTA

SOBRE LO DIFÍCIL QUE SE ESPERAN LAS FINANZAS ESTATALES PARA EL 2013, ABRUMADAS POR EL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y LA JUSTA DEMANDA DE MAYORES RECURSOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES SOCIALES Y POR LO TANTO SE REQUIEREN TRANSMITIRLE REGLAS CLARAS A TRAVÉS DE EJES RECTORES AL RESPONSABLE DE ELABORAR EL PAQUETE FISCAL, PARA QUE ESTE SEA UN DETONANTE DEL DESARROLLO Y NO UN LASTRE. EXPONE QUE EL GASTO DEBE DE SER ENFOCADO HACIA LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA POBLACIÓN Y NO AL GASTO CORRIENTE. AGREGA QUE, ADEMÁS, DEBE GENERAR UN SANO EQUILIBRIO ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, PRIVILEGIANDO LA DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO HACIA LOS MUNICIPIOS. ADVIERTE QUE ES NECESARIO ATENDER LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y LAS RECOMENDACIONES QUE SECTORES IMPORTANTES DE NUESTRA COMUNIDAD HAN HECHO PARA UN ADECUADO MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. DETALLA LOS EJES RECTORES QUE SE PROPONEN EN LOS QUE SE DEBERÁ BASAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2013:

I. PLAN DE AUSTERIDAD, FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTADO.

ANTE LA CRISIS DE LAS FINANZAS ESTATALES, ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADOPTE UN ESTRICTO PROGRAMA DE AUSTERIDAD, POR LO QUE PROPONEMOS SE LLEVE A LA PRÁCTICA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DEL ESTADO ANUNCIADO POR EL TESORERO DEL ESTADO, ADEMÁS DE OTRAS MEDIDAS ADICIONALES, QUE EN CONJUNTO INCLUYEN LAS SIGUIENTES BASES:

1. REDUCCIÓN GENERAL DEL GASTO CORRIENTE EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS REALES.
2. DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA NÓMINA EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO MÍNIMO DE UN 15 POR CIENTO.
3. ELIMINACIÓN DE DEPENDENCIAS O ÁREAS DE GOBIERNO QUE DUPLIQUEN FUNCIONES.
4. REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LOS GASTOS DE PROMOCIÓN E IMAGEN, ACOTÁNDOLOS A LOS ESTRICAMENTE NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA CIUDADANÍA.
5. AHORROS POR MÁS DE 200 MILLONES DE PESOS EN SERVICIOS PERSONALES.
6. AHORROS MAYORES A LOS 100 MILLONES DE PESOS EN GASTOS GENERALES, MATERIALES Y VARIOS.
7. AHORROS APROXIMADOS A 200 MILLONES DE PESOS EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
8. DISMINUCIÓN EN LOS GASTOS POR CONSUMOS DE ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES.
9. REDUCCIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN COMO VIÁTICOS, VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, ALIMENTOS, EVENTOS PÚBLICOS, ETC.
10. BAJAR EL GASTO EN IMAGEN.
11. BAJA EN EL GASTO EN RENTAS, UTILIZACIÓN COMPLETA DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO LA TORRE ADMINISTRATIVA.

II. NO MÁS IMPUESTOS O INCREMENTO A LOS YA APLICADOS.

EN ESTE PUNTO, APLICAMOS LO PROPUESTO POR EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA EN SU PLAN DE GOBIERNO CUANDO ASPIRABA A

OCUPAR EL CARGO QUE HOY OSTENTA, Y CUYO PRIMER PUNTO ENFATIZABA NO APLICAR MÁS IMPUESTOS.

1. NO APLICAR EL IMPUESTO A LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS A NIVEL ESTATAL.
2. NO INCREMENTAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
3. SANEAR LAS FINANZAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA EVITAR UN INCREMENTO EN TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO AGUA Y DRENAJE Y METRO, ENTRE OTROS.
4. AUMENTAR LOS INGRESOS MEDIANTE MECANISMOS QUE PERMITAN RECAUDAR MÁS EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ESTATALES.
5. INVENTARIAR LOS ACTIVOS EN DESUSO Y PLANTEAR ACCIONES PARA DESINCORPORARLOS, SUBASTARLOS O CUALQUIER ACCIÓN QUE AYUDE A GENERAR AHORROS O INGRESOS ADICIONALES.
6. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA HACERLA MÁS EFICIENTE EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA E INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD.

III. DESCENTRALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

ES IMPORTANTE RESPALDAR LA JUSTA DEMANDA DE MAYORES APOYOS FEDERALES HACIA LA ENTIDAD EN BASE AL FEDERALISMO FISCAL, SIN EMBARGO EXIGIMOS QUE ESTA DEMANDA SE LLEVE A LA PRÁCTICA A NIVEL LOCAL IMPULSANDO LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS HACIA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

1. RESTABLECER EN EL PRESUPUESTO 2013 EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL.
2. RESTITUIR EN EL PRESUPUESTO 2013 EL FONDO PARA MUNICIPIOS CON ULTRA CRECIMIENTO.

3. INCLUIR NUEVAMENTE EN EL PRESUPUESTO 2013 EL FONDO DE OBRAS POR CONDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
4. MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA TOMA DE DECISIONES PARA UN MEJOR EJERCICIO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.
5. RESPALDAR AL ESTADO EN LA DEMANDA DE MAYORES PARTICIPACIONES FEDERALES ASÍ COMO RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

IV. INVERSIÓN PRODUCTIVA.

ES PRECISO APLICAR EFICAZMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE ÉSTOS GENEREN MAYOR BIENESTAR EN LA POBLACIÓN, POR ELLO SE PROPONE PRIVILEGIAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA FRENTE AL GASTO MERAMENTE ADMINISTRATIVO.

1. INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA SEGURIDAD PÚBLICA.
2. REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS EN TIEMPO Y FORMA PARA EVITAR RETRASOS Y SOBRE COSTOS.
3. INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL APOYO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL ESTADO.
4. CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA DETECCIÓN Y COMBATE DEL CÁNCER DE MAMA.
5. MAYORES INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO.
6. INCREMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
7. APOYO PRESUPUESTAL PARA OBRAS Y SERVICIOS EN MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA.
8. REALIZACIÓN DE OBRAS PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

9. APLICACIÓN DE RECURSOS EN PROGRAMAS SOCIALES CON REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS QUE EVITEN EL DESVÍO DE APOYOS PARA INTERESES PARTIDISTAS O PARTICULARES.

V. NUEVAS FORMAS DE FINANCIAR EL DESARROLLO.

LAS DIFÍCILES CONDICIONES DE LOS MERCADOS BURSÁTILES, ASÍ COMO LA BAJA EN LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ESTADO DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y MENORES MÁRGENES DE MANIOBRA POR PARTE DEL ESTADO, NOS CONLLEVA A REFLEXIONAR A RECHAZAR CUALQUIER ESQUEMA PARA RECURRIR A LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS

SEÑALAN QUE DICHOS EJES RECTORES, REFLEJAN UNA PROPUESTA INTEGRAL PARA ESTIMULAR EL DESARROLLO DEL ESTADO Y SALIR DE LA DIFÍCIL CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS FINANZAS ESTATALES. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ACREDITADA LA COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PARA DESAHOGAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LOS QUE INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE NOS PERMITIMOS EXPONER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EFECTIVAMENTE A MÁS TARDAR EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE NOS DEBERÁ HACER LLEGAR EL PAQUETE FISCAL PARA EL 2013, TAL COMO LO SEÑALA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO: “*XXI.- PRESENTAR A LA LEGISLATURA A MÁS TARDAR EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROPONIENDO LOS ARBITRIOS PARA CUBRIRLO.*”. TAMPOCO NO ES DESCONOCIDO QUE SE AVECINAN VENCIMIENTOS DE DEUDA POR MONTOS IMPORTANTES Y QUE LAS NECESIDADES DE NUESTRA POBLACIÓN CON SUS DINÁMICAS DE CRECIMIENTO, SON SIEMPRE CRECIENTES. SABEMOS QUE LOS NUEVOS TIEMPOS DEMANDAN UN PAPEL MÁS ACTIVO A LOS MUNICIPIOS POR SER LA ESFERA DE GOBIERNO MÁS CERCANA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. A ESTA SOBERANÍA TOCARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO POR LAS FRACCIONES VII, IX Y X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO REVISAR Y EN SU CASO APROBAR EL PAQUETE

FISCAL, A SABER: DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES SE OBSERVA QUE LA LABOR DE CONFORMAR LOS PRESUPUESTOS HASTA SU CONCRECIÓN INTERVIENEN NECESARIAMENTE TANTO EL LEGISLATIVO COMO EL EJECUTIVO Y QUE ESTE ÚLTIMO SE AUXILIA PARA TAL EFECTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO VÍA LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ANTEPROYECTOS DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN. POR LO CUAL ES PROCEDENTE PEDIRLE EN UN PLANO DE COLABORACIÓN Y ECONOMÍA PROCEDIMENTAL A ESTA ÚLTIMA DEPENDENCIA QUE APLIQUE UNA SERIE DE LÍNEAS RECTORAS EN DICHO EJERCICIO, YA QUE A ESTA SOBERANÍA TOCARÁ REVISAR Y EN SU CASO APROBAR EL RESPECTIVO PAQUETE FISCAL Y QUE MEJOR QUE DE ANTEMANO SE CONOZCAN LOS LINEAMIENTOS QUE SE BUSCARÁN SEGUIR PARA LLEVAR A CABO DICHA ENCOMIENDA LEGAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON **FUNDAMENTO** EN LO DISPUESTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN PONENTE SE PERMITE PROPOSICIÓN A ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUTIVO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A FIN DE QUE TENGA A BIEN TOMAR

EN CONSIDERACIÓN LOS EJES RECTORES QUE SE PROPONEN PARA LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN LA PRESENTE SOLICITUD. **SEGUNDA:** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SUBO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 7574/LXXIII, PRESENTADO POR UN SERVIDOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, DONDE PLANTEAMOS LOS EJES RECTORES QUE PRETENDÍAMOS QUE SE INCLUYERAN EN EL PRESUPUESTO QUE YA ENVIÓ EL EJECUTIVO A ESTA SOBERANÍA. CUANDO FUE APROBADO ESTE DICTAMEN EN LA COMISIÓN,

TODAVÍA ESTÁBAMOS EN TIEMPO Y FORMA, YA QUE TODAVÍA NO HABÍA SIDO RECIBIDO POR ESTA SOBERANÍA EL PRESUPUESTO, PERO ESTOY SEGURO QUE ESTAMOS A TIEMPO TODAVÍA DE ENVIAR EL EXHORTO, YA QUE NOS FALTAN ALGUNOS DÍAS PARA QUE EL EJECUTIVO ENVÍE A ESTA SOBERANÍA AMPLIACIÓN DE ALGUNOS RUBROS QUE SON IMPORTANTES PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, Y POR ESO PEDIMOS QUE SE APOYE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LE LLEGUE EL DOCUMENTO AL EJECUTIVO, Y ANTES DEL DÍA 20, ANTES DE LA APROBACIÓN, ANTES DEL DÍA 15 Ó DEL DÍA 20 PODAMOS AGREGAR ALGUNOS PUNTOS QUE QUEDA OMISO EL PAQUETE FISCAL QUE NOS ENVÍÓ EL EJECUTIVO, Y QUE CREO QUE VALE LA PENA QUE TOME EN CUENTA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7574/LXXIII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6016/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6016/LXXII Y ANEXO) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6016/LXXII Y ANEXOS, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO**

FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO.- EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS

PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DE EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN

A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 49,942,110.00
B) PASIVO	\$ 2,532,221.00
C) PATRIMONIO	\$ 47,409,889.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 12,820,783.00
E) GASTO	\$ 24,990,530.00
F) TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 2,622,035.00
G) AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ (8,022,369.00)

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 318,260.00
INVERSIONES EN VALOR DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 15,870,276.00
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>	
CLIENTES	\$ 5,336,865.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 21,525,401.00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 97,679.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 41,834.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 420,651.00
OTROS ACTIVOS	\$71,861,946.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$20,973,639.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(50,825,961.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(14,166,356.00)
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 13,277.00
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 28,416,709.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 49,942,110.00</u>

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 1,384,930.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 6,611.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 88,449.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO:</u>	<u>\$ 1,479,990.00</u>
<u>A LARGO PLAZO:</u>	
IMPUESTOS DIFERIDOS	\$ 1,052,231.00
<u>TOTAL LARGO PLAZO:</u>	<u>\$ 1,052,231.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 2,532,221.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y

CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO.-** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL SE CONCLUYÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE LLEVARON A CABO ACCIONES TALES COMO, EL ANÁLISIS TETRAMESTRALES LLEVADAS A CABO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, DE LA UANL PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SUPERA EL 24% DE MEJORA DE FLUIDEZ DEL TRÁNSITO METROPOLITANO, TAMBIÉN SE REVISARON REFERENTE AL PRESUPUESTO DE INTEGRACIÓN AL CONTRATO DE

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CRUCES NUEVOS Y CRUCES ADICIONALES GENERADOS POR MODIFICACIONES GEOMÉTRICAS, Y LA ESTADÍSTICA DE LAS FALLAS DE LAS CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL SINTRAM, POR LO MENOS 12 MESES, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR QUE COMPONENTES DE ESTOS DISPOSITIVOS PRESENTAN LA MAYOR INCIDENCIA DE FALLAS Y SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LAS ACTAS ORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO, CONTRATOS Y ESTUDIOS PARA VERIFICAR LAS MEDIDAS LLEVADAS A CABO PARA EFICIENCIA DE LOS CRUCES DONDE ESTÁ INSTALADO EL SISTEMA. **CUARTO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DEL INFORME, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, EN DICHO APARTADO SE OBSERVÓ, CON REFERENCIA AL PUNTO NÚMERO UNO OBSERVACIONES CON OBSERVACIONES CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD, NO SE ENCONTRÓ OBSERVACIÓN

ALGUNA QUE HAGA SUPONER QUE HAYA EXISTIDO DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. POR CONSIGUIENTE Y CON LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL MISMO APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, EL CUAL REFIERE A LAS OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PUNTUALIZÓ SITUACIONES QUE CONLLEVA A LA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO. SE DESTACÓ LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS POR COBRAR EN DIVERSAS CUENTAS. EL ÓRGANO TÉCNICO DESTACÓ LA FALTA DE ESTIMACIONES PARA LAS CUENTAS INCOBRABLES, QUE SE MENCIONAN. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO ESTABLECER CONTROLES ADECUADOS A EFECTO DE GESTIONAR LOS COBROS DE MANERA OPORTUNA CON EL FIN DE EVITAR REZAGOS EN LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS, CREAR UNA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES, Y QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. **SEXTO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA.-** EN RELACIÓN AL APARTADO VI PUNTO NÚMERO UNO DEL INFORME DE RESULTADOS,

ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES POR PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO. ASÍ MISMO EN CUANTO AL PUNTO DOS DEL CITADO APARTADO, SE DESTACARON FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUAL SE ENUMERAN EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL INFORME DE RESULTADOS, RESPECTO DE LA CUAL EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR.

CUARTA.- AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE EXISTEN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LAS CUALES SE DESCRIBE EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ADVIRTIENDO CON ESTO QUE DICHAS OBSERVACIONES, SON CAUSA DE

EMISIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN PARA MEJORA, TAL Y COMO SE MENCIONO EN EL ANTECEDENTE ANTES CITADO. ES EVIDENTE QUE ESTA IRREGULARIDAD DESTACADA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008, SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO.** **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA **CUENTA PÚBLICA 2008 DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO.** **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO

CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS CON EL AUXILIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, HA SIDO REMITIDO A ESTE CONGRESO EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LO QUE CONCIERNE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE COMITÉ FUERON MANEJADOS ADECUADAMENTE CONFORME A DERECHO, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS EXHORTA A QUE MANIFIESTEN SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6016/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6020/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6020/LXXII Y ANEXO) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6020/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES. PRIMERO.-** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS

FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII, Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO,

SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO ZARAGOZA, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 16,141,364.00
B) PASIVO	\$ 82,839.00
C) PATRIMONIO	\$ 16,058,525.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 12,984,956.00
E) GASTO	\$ 3,323,864.00
F) AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 9,525,664.00
G) AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO PERMANENTEMENTE RESTRINGIDO	\$ (8,094,648.00)
H) AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO EN PATRIMONIO	\$ 1,431,016.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 192,715.00

INVERSIONES EN VALOR REALIZABLES	\$ 3,666,410.00
<u>CUENTAS POR COBRAR:</u>	
CLIENTES	\$ 49,316.00
DEUDORES DIVERSOS	\$4,951.00
OTROS	\$52,723.00
ESTIMACIÓN P/ CUENTAS	
INCOBRABLES	\$(26,916.00)
INVENTARIOS	\$ 6,924,052.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 10,863,251.00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
TERRENOS	\$339,056.00
EDIFICIOS	\$4,568,627.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 813,652.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 48,078.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 58,352.00
OTROS ACTIVOS	\$ 20,120.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$682,186.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(1,024,734.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(227,224.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 5,278,113.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$16,141,364.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 6,003.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$56,836.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$20,000.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO:</u>	<u>\$ 82,839.00</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$ 82,839.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO.-** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL SE CONCLUYÓ QUE EXISTEN VARIACIONES EN LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, DE LOS CUALES SE INFORMAN LOS MOTIVOS DE ESTAS VARIACIONES EN EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR. **CUARTO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES

Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

QUINTO.- EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DESTACADAS QUE SE REFIEREN EN EL PUNTO UNO, SOBRESALEN AQUELLAS QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, POR LO CUAL A ESTE PUNTO EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EMITE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD:** DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL FIDEICOMISO ZARAGOZA, SE DETECTARON OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, TALES COMO QUE SE OBSERVÓ DURANTE LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUE NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE JUSTIFIQUE LA VENTA DE LAS DOS CAMIONETAS, 1 EXPRESS VAN LUJO Y 1 CUSTOM, AMBOS MODELO 2002 POR VALOR DE \$ 224,348.00 Y \$ 155,043.00 RESPECTIVAMENTE, NI SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE LA RAZONABILIDAD DEL PRECIO DE VENTA, INCUMPLIENDO CON EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ACUERDOS EN LOS QUE SE “ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES PARA LA VENTA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE”, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 28 DE

JULIO Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**, PRECISANDO QUE LAS MISMAS NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO. **SEXTO.-** EN ES MISMO APARTADO DEL INFORME EN EL PUNTO NÚMERO DOS, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE DESTACA QUE EL ORGANISMO EN REVISIÓN, NO PRESENTÓ OBSERVACIONES QUE AMERITEN RECOMENDACIÓN PARA MEJORA. **SÉPTIMO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA.-** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS

NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA.-** EN EL INFORME DE RESULTADOS EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME EN EL PUNTO NÚMERO DOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO OBSERVÓ SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **CUARTA.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS EN SU PUNTO UNO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LA PÁGINA 27/30 DEL REFERIDO

INFORME Y SE PRECISAN EN LA PÁGINA 5 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 28/30 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 6 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, DIVERSAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RESPECTO DE LAS CUALES AFIRMA QUE ACTUARÁ SEGÚN LO CORRESPONDIENTE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, PUES CON LO ANTERIOR QUEDAN SALVAGUARDADOS LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA SEGÚN LO CONDUCENTE. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO**.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, **FIDECOMISO ZARAGOZA**. **SEGUNDO**.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL **FIDECOMISO ZARAGOZA**. **TERCERO**.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO**.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **FIDECOMISO ZARAGOZA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY,

NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DEL ESTADO, SE CREAN LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DESTINADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES RECIBEN FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SU FUNCIONAMIENTO, Y TOCÓ EL TURNO DE ANALIZAR EL CORRESPONDIENTE AL FIDEICOMISO ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACEMOS USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA

CUENTA PÚBLICA PRESENTADA Y ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, TODA VEZ QUE EN EL ESTUDIO QUE REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO ENCONTRÓ ELEMENTOS DE IRREGULARIDAD Y ADVIERTE QUE EL ORGANISMO TUVO UN BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON APEGO A LA NORMATIVIDAD. POR ELLO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6020/LXXI Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6262/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6262/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 12 DE MARZO DE 2010, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6262**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS Y DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES. PRIMERO.- EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS

CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, SE RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ

COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 24,905,347
B) PASIVO	\$ 17,532,705
C) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 32,389,544
D) GASTOS	\$ 33,974,942
E) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 120,154
F) AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 1,465,244

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ -----
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 50,757,000
CUENTAS POR COBRAR:	
CLIENTES	\$ 458,571
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,358,862
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 2,868,190
ACTIVO NO CIRCULANTE	
TERRENOS	\$ 19,787,838

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 213,077
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 178,472
OTROS ACTIVOS	\$ 114,967
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 41,835
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (264,793)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (34,239)
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 2,000,000
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 22,037,157
TOTAL ACTIVO	\$ 24,905,347

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 6,961,966
GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 10,000,000
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 570,739
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 17,532,705
PATRIMONIO	
NO RESTRINGIDO	\$ 7,372,642
TOTAL PATRIMONIO	\$ 7,372,642
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 24,905,347

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES

A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO.-** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLIÓ CON LOS RUBROS MÁS IMPORTANTES EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS TRAZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL EN ESTUDIO, SIENDO ESTOS LOS PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEOS Y CRECIMIENTO ECONÓMICO ASÍ COMO EL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y DE LAS EXPORTACIONES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL INFORME DE RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. **CUARTO.**- EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.**- EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 Y 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN DOS PROGRAMAS, A SABER: AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA. EN LO REFERENTE AL RUBRO DE **OBRA PÚBLICA**, EN LO REFERENTE A

PROGRAMA DE INVERSIÓN EL ORGANISMO, TUVO A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL CONTRATO DE OBRA FIDECITRUS-2DAEPCASNATURAL-21/08 (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA ZONA CITRÍCOLA), CON UN IMPORTE DE \$1,998,952.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ORGANISMO, QUE PERMITA VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA OBRA CON CONTRATO FIDECITRUS-1EREPCASNATURAL-20/08 (PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO EJECUTIVO SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA ZONA CITRÍCOLA DE NUEVO LEÓN), CON UN IMPORTE DE \$1,992,673.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE TERMINÓ CON SETENTA Y TRES DÍAS DE ATRASO, REPRESENTANDO UN 235% DE VARIACIÓN, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFIQUE EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, FALTANDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 PÁRRAFO SEGUNDO, DE DICHO ORDENAMIENTO. EN LA REVISIÓN DEL

EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA FIDECITRUS-21/08 (FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA TECHADA, ESCUELA SECUNDARIA NO. 26 SERAFÍN PEÑA, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS), CON UN IMPORTE DE \$ 878,671.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE CULMINÓ CON 29 DÍAS DE ATRASO, REPRESENTANDO UN 63% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ADEMÁS, SE OBSERVÓ QUE SE UTILIZARON PRECIOS UNITARIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE PRESENTO EL CONTRATISTA GANADOR, GENERANDO UN IMPORTE DE \$45,428.74 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.- N.). EN CUANTO A LA REVISIÓN AL CONTRATO DE OBRA FIDECITRUS-REMOCENTROCIVICO-19/07 (REMODELACIÓN DEL CENTRO CÍVICO, BIBLIOTECA Y GIMNASIO, MUNICIPIO DE HUALAHUISES), CON UN IMPORTE DE \$2,050,217.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE FUE ADJUDICADA POR UN MONTO DE \$ 1,470,510.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.), TENEMOS QUE ÉSTA FUE MODIFICADA DE MANERA IMPORTANTE EN SUS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETECTANDO QUE SOLAMENTE EL 42% FUE OBJETO DEL PROCESO INICIAL DE LICITACIÓN, Y EL RESTO FUE PACTADO DIRECTAMENTE ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO

TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFIQUE MONTO Y PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, EXISTIENDO UNA VARIACIÓN CON RESPECTO AL MONTO CONTRATADO; OMITIENDO LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **SEXTO.-** EN EL APARTADO DEL INFORME DONDE SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DEL CUAL SE DESPRENDE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA: EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO OBSERVÓ, QUE EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO HA REALIZADO GESTIONES DE COBRANZA DESDE EL MES DE MAYO DE 2006 FECHA EN QUE BANCO AFIRME, S.A., COBRÓ LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE FUNDACIÓN FERRARA A.C., OBSERVACIÓN A LA QUE LA AUDITORÍA DIO SEGUIMIENTO MEDIANTE OFICIO ASENL-UAJ-AEGE-AP60-664/2009 CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2009, PROVENIENTE AL EJERCICIO 2007 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 PRESENTANDO EL MISMO SALDO. SE OBSERVÓ DURANTE LA AUDITORÍA UN CONCEPTO DE PRÉSTAMOS A PRODUCTORES AFILIADOS AL CONSEJO CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR UN MONTO DE \$ 2,005,737.00 (DOS MILLONES CINCO MIL

SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), LOS CUALES DEBIERON SER CUBIERTOS DURANTE AL EJERCICIO 2006, Y PARA EL EJERCICIO 2007 SOLO SE RECUPERÓ UN IMPORTE DE \$ 810,467.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PASOS 00/100 M. N.), OBSERVACIÓN A LA QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DIO SEGUIMIENTO MEDIANTE OFICIO ASENL-UAJ-AEGER-AP60-664/2009 CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2009. SE OBSERVARON PRÉSTAMOS OTORGADOS SIN CUMPLIR REQUISITO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE LOS CONTRATOS, SALDO PROVENIENTE DEL EJERCICIO 2006 POR UN IMPORTE DE \$440,394.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), OBSERVÁNDOSE QUE NO SE REALIZARON GESTIONES DE COBRANZA A FIN DE RECUPERAR DICHOS ADEUDOS, EL ÓRGANO FISCALIZADOR DIO SEGUIMIENTO MEDIANTE OFICIO ASENL-UAJ-AEGER-AP60-664/2009 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2009, YA QUE PROVIENE DEL EJERCICIO 2007. SE OBSERVARON PRESTAMOS A MICROEMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES POR UN IMPORTE DE \$335,945.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), SALDO QUE PROVIENE DEL EJERCICIO 2006, DETECTÁNDOSE QUE NO SE REALIZARON GESTIONES DE COBRANZA DE DICHOS PRÉSTAMOS, OBSERVACIÓN QUE SE LE DIO SEGUIMIENTO MEDIANTE OFICIO ASENL-UAJ-AEGER-AP60-664/2009 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2009, YA QUE PROVIENE IGUALMENTE DEL EJERCICIO 2007; PARA LAS OBSERVACIONES ANTERIORES, SE OBSERVÓ QUE NO FUE CREADA PARA

SU REGISTRO CONTABLE LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES CORRESPONDIENTE. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO ESTABLECER ACUERDOS A EFECTO DE GESTIONAR LOS COBROS DE MANERA OPORTUNA, Y EJERCER LAS ACCIONES DE COBRO CORRESPONDIENTES, MOSTRAR ACTA DE LA JUNTA DE SUB-COMITÉ DE ANÁLISIS Y PROYECTOS DONDE SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA A LOS PRODUCTORES DEBIDAMENTE FIRMADA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 A EFECTO DE DETERMINAR LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UNA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.

SÉPTIMO.- EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO DE SEGUIMIENTO A CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PARA EL FIDEICOMISO, DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2005, EN EL INFORME DE RESULTADOS SE INFORMA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENVIÓ OFICIOS NUMERO ASENL-UAJ –AP60-1137/2009 Y ASENL-UAJ-AP60-1138/2009 EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, AMBOS CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2009 DIRIGIDOS AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL

ESTADO RESPECTIVAMENTE, RESPECTO A LA PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMOS QUE FUERON RESPONDIDOS MEDIANTE OFICIO NUMERO FID 246-9 DIR 30/07/09-27 POR PARTE DEL FIDEICOMISO Y EN OFICIO NÚMERO 384-N-0.2/2009 DE LA CONTRALORÍA INTERNA, EN LOS QUE SE INFORMA QUE HAN PRESCRITO LAS FACULTADES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR, PARA IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS. EN ESTA TESITURA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIO SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO EN MENCIÓN Y ENVIADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO MEDIANTE OFICIO ASENLUAJ-AEGE-AP60-664/2009 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2009, OBTENIENDO RESPUESTA MEDIANTE OFICIO FID 246-9 DIR 18/05/09-19 EN EL QUE SE DETALLAN LAS RESPUESTAS A LAS MISMAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PÁGINA 55 DEL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR. EN REFERENCIA AL SEGUIMIENTO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005, SE GIRÓ OFICIO NÚMERO C.V. 021/2009 CON FECHA 11 DE MAYO 2009 EN EL QUE DETALLA QUE EL ORGANISMO RECIBIÓ EL DICTAMEN NÚMERO 4102; INFORMANDO ESTA SOBERANÍA, LA DETERMINACIÓN EN LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INSTRUYÓ AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO A

RESOLVER SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL MENCIONADO EJERCICIO, ASÍ COMO INFORMAR AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN, ACUERDO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 8 DE MAYO 2009, EN ESTE SENTIDO SE TIENE QUE PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS LA AUDITORÍA DIO VISTA Y ENVIÓ A ESTA SOBERANÍA EL DESGLOSE A LAS RESOLUCIONES, MISMA QUE SE ENCUENTRAN INDICADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR EL ORGANISMO FISCALIZADOR. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO PARA EL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA.-** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACA QUE NO EXISTEN OBSERVACIONES EN LO QUE CONCIERNE AL RUBRO DE GESTIÓN FINANCIERA, ADEMÁS DE DETALLAR QUE DENTRO A LO CORRESPONDIENTE PARA EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA SE PRESENTARON OBSERVACIONES DE ASPECTO NORMATIVO, MISMAS PARA LAS QUE LA AUDITORÍA EMITIÓ SU RESPECTIVA RECOMENDACIÓN PARA MEJORA Y QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN APARATADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 56 A 69 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LA PÁGINA 6 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 70 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 7 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA.-AHORA BIEN,** QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR

NOS COMUNICÓ EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, DIVERSAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, RESPECTO DE LAS CUALES AFIRMA QUE ACTUARÁ SEGÚN LO CORRESPONDIENTE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA, PUES CON LO ANTERIOR QUEDAN SALVAGUARDADOS LOS DERECHOS DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA SEGÚN LO CONDUCENTE. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL **ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. CON EL OBJETO DE PROMOVER CON LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD, SE CREAN FIDEICOMISOS PÚBLICOS QUE DAN APOYO A PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS. EN ESE SENTIDO, ANALIZAMOS DETALLADAMENTE EL INFORME DE RESULTADOS DEL AÑO 2008, RELATIVO AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE DOTA A LAS COMUNIDADES RURALES DE TECNOLOGÍA PARA LA EXPLOTACIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES QUE A SU VEZ GENERA SU PROGRESO ECONÓMICO. EN VIRTUD DE QUE LA CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS, LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6262/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7141/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7141/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE

2011, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7141/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010 Y ANEXO.

ANTECEDENTES: PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO NUEVO LEÓN ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR REVISAR VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 07 DE ABRIL DE 2011 ANTE ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ, SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES Y SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES

DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA; SI CUMPLIÓ EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS CON SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS; Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII, Y 35 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010. SE INCLUYEN EN EL INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA CON EL

RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, SE AUTORIZÓ POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO. 43, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006. EL DÍA 25 DE MAYO DE 2007, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 1 Y 3, SE MENCIONA QUE ESTE INSTITUTO SE CREA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASIMISMO, TENDRÁ AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBJETIVOS. SU OBJETIVO FUNDAMENTAL GENERAL, CONFORME LO DISPONE EL DIVERSO ARTÍCULO 6 DE SU REGLAMENTO ORGÁNICO, ES PLANEAR, ENCAUSAR, PROMOVER, VIGILAR FOMENTAR, DESARROLLAR Y ESTIMULAR LA CULTURA FÍSICA EN LA CIUDADANÍA EN GENERAL, UNIFICANDO CRITERIOS PARA SU PROMOCIÓN; AGRUPANDO A LOS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES IMPLICADAS EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN; OFRECIENDO ESPACIOS DEPORTIVOS PARA EL USO DE LA CIUDADANÍA Y CREANDO LA ESTRUCTURA NECESARIA DE LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA EN

EL ÁMBITO SOCIAL E INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL PROPIO REGLAMENTO, EL INSTITUTO SE REGIRÁ POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, EL PRESENTE ORDENAMIENTO Y LA DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y DISPOSICIONES QUE LES SEAN APLICABLES. **TERCERO:** EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERO EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SU PRESUPUESTO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR ALGUNAS PARTIDAS REGISTRADAS COMO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR, QUE FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LA DISPONIBILIDAD SE INTEGRAN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LAS CIFRAS SIGUIENTES:-

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS:

	<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
APORTACIÓN DEL MUNICIPIO		9'950,494.00
INGRESOS PROPIOS		3,732,461.00
DONATIVOS		67,149.00
TOTAL		13,750,104,00
	<u>EGRESOS</u>	
<u>GASTO CORRIENTE</u>		<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES		10,943,411.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		2,192,827.00
SERVICIOS GENERALES		575,767.00
INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO		120,143.00
OBLIGACIONES FINANCIEROS		14,980.00
TOTAL		\$ 13,750,104.00
DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO		\$ (109,118.00)

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA ESTE ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL APLICO UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CONSIDERO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010 PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

CUARTO: EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CON RELACIÓN A LA CUENTA

PÚBLICA, QUE SE INTEGRA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SU PRESUPUESTO Y LA DISPONIBILIDAD, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME. **QUINTO:** CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS. EN EL SUBPROGRAMA DE **INGRESOS ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO DE LA REVISIÓN DE INGRESOS:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ DEL TOTAL DE LOS INGRESOS MANIFESTADOS EN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE ELIGIERON PARTIDAS PARA SU REVISIÓN DE MANERA SELECTIVA, VERIFICANDO LOS RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS EXPEDIDOS, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LOS ORIGINÓ, LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA SU COBRO Y SU DEPÓSITO EN LA CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL INSTITUTO, A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. ASIMISMO, POR LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO 2010 REPORTADOS Y REGISTRADOS

CONTABLEMENTE EN LOS DIFERENTES RUBROS Y CONCEPTOS SE COMPROBÓ MEDIANTE LOS ESTADOS DE CUENTA QUE EXPIDEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, QUE ESTOS FUERON DEPOSITADOS EN UN PLAZO RAZONABLE DE TIEMPO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL AÑO 2010 POR RUBROS CONTRA LOS IMPORTES REALES DEL EJERCICIO 2009, DETERMINÁNDOSE LAS VARIACIONES. (VER EN LAS PÁGINAS 5 Y 6 DEL INFORME DE RESULTADOS). EN EL SUBPROGRAMA DE **EGRESOS ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO DE LA REVISIÓN DE EGRESOS**: LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ DEL TOTAL DE LOS EGRESOS MANIFESTADOS EN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE ELIGIERON PARA SU REVISIÓN PARTIDAS DE GASTOS EN FORMA SELECTIVA, VERIFICANDO QUE LAS EROGACIONES E INVERSIONES ESTUVIERAN AMPARADAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA VERIFICANDO LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS EN LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y QUE CUMPLIERAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA CUADRO COMPARATIVO DE LOS EGRESOS EJERCIDOS EN EL AÑO 2010 POR CAPITULO CONTRA LOS IMPORTES REALES DEL EJERCICIO 2009, DETERMINÁNDOSE LAS VARIACIONES. (VER EN LAS PÁGINAS 7,8,9 Y10 DEL INFORME DE RESULTADOS). EN EL SUBPROGRAMA DE

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO DE LA REVISIÓN DE DISPONIBILIDAD: LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE PARA LA REVISIÓN DE LA DISPONIBILIDAD CONTENIDA EN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADO EN LA CUENTA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, AL CALCE DEL INFORME, SE ELIGIERON PARTIDAS QUE LA INTEGRAN DE MANERA SELECTIVA, VERIFICANDO QUE SE AMPARARAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA Y QUE CUMPLIERA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. (VER EN LAS PÁGINAS 10, 11 Y 12 DEL INFORME DE RESULTADOS). EN EL SUBPROGRAMA DE **GESTIÓN FINANCIERA, MUNICIPIOS, NORMATIVIDAD Y PRESUPUESTO DE EGRESOS:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APROBÓ EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010 QUE ASCENDIÓ A \$12,964,000.00 OBSERVANDO QUE EN ESTE DOCUMENTO NO SE SEÑALAN LOS OBJETIVOS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPOSICIÓN APLICABLE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR

GENERAL DEL INSTITUTO, LA CUAL CONSISTE DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009, LA CUAL NO SOLVENTA LO OBSERVADO, SUBSISTIENDO LO DETECTADO EN EL ASPECTO NORMATIVO, DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO NI EL SOPORTE EXHIBIDO DESVIRTÚA EL INCUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO ESTABLECIDO EN EL FUNDAMENTO SEÑALADO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR VALOR DE \$12,964,000.00 SE AUTORIZÓ SU MODIFICACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010 PARA QUEDAR POR UN VALOR DE \$13,817,851.00 OBSERVANDO QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y SU MODIFICACIÓN NO SE PÚBLICO EL RESUMEN DE LOS MISMOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, INCUMPLIÉNDOSE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPOSICIÓN APLICABLE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, LA CUAL CONSISTE DE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2010, LA

CUAL NO SOLVENTA LO OBSERVADO, SUBSISTIENDO LO DETECTADO EN EL ASPECTO NORMATIVO, DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO NI EL SOPORTE EXHIBIDO DESVIRTÚA EL INCUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO ESTABLECIDO EN EL FUNDAMENTO SEÑALADO. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONSIDERACIONES: PRIMERA: LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CORRESPONDE A ESTE CONGRESO APROBAR O RECHAZAR, EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE DETECTARON FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, LO CUAL SE MENCIONA EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **CUARTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES DURANTE LA REVISIÓN Y QUE HUBO RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. **QUINTA:** UNA VEZ REVISADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010**, DEL **INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES **SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA 2010**, DEL **INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.** **TERCERO:** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO:** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y AL **INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. OCURRO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, 7141/LXXII, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010 Y ANEXO. LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA, DE

CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE CONSTATÓ QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. TOMANDO EN CUENTA QUE EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE DETECTARON FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, LO CUAL SE MENCIONA EN EL APARTADO QUINTO DEL REFERIDO INFORME, ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA Y PARA LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7141/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6016/LXXII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA

LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6018/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6018, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS Y DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA CUENTA PÚBLICA, DEL SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LOS ENTES PÚBLICOS. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EL **MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ** EL 31 DE MARZO DEL 2009, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ,

SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA

REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO N.L., PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE: (VER EN LAS PÁGINAS 2 Y 3 DEL INFORME DE RESULTADOS).

INGRESOS

A) IMPUESTOS	\$6,689,451
B) DERECHOS	\$2,900,723
C) PRODUCTOS	\$2,663,320
D) APROVECHAMIENTOS	\$1,242,812

E) PARTICIPACIONES	\$55,487,355
F) FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$3,452,385
G) FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$12,295,703
H) FONDO DESCENTRALIZADO	\$3,359,304
I) OTRAS APORTACIONES	\$34,847,933
J) FINANCIAMIENTO	\$2,000,000
K) OTROS	\$6,319
TOTAL DE INGRESOS	\$124,945,305

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN	\$23,696,800
SERVICIO COMUNITARIOS	\$18,529,433
DESARROLLO SOCIAL	\$8,172,947
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$148,374
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$6,619,437
ADQUISICIONES	\$2,126,039
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$12,061,537
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$3,468,669
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$12,579,537
GASTOS FINANCIEROS	\$313,224
OTROS (APLICACIONES DE OTRAS APORTACIONES)	\$25,504,568
TOTAL	\$113,220,774

<u>DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO</u>	IMPORTE
<u>TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD</u>	<u>\$15,603,946</u>
<u>DEUDA PÚBLICA</u>	

GOBIERNO DEL ESTADO:

ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES DE 2009 \$2,000,000

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO N.L., COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO IV DE SU INFORME DE RESULTADOS.** **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN LOS APARTADOS IV DEL INFORME EN ESTUDIO.** **CUARTO:** EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, **CON IRREGULARIDADES DETECTADAS CON ACCIÓN EMITIDA DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** **A. GESTIÓN FINANCIERA:** SIN OBSERVACIONES. PARA REVISAR LAS CUENTAS QUE REGISTRAN INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS POR UN IMPORTE DE \$28,398,364 SE SELECCIONARON DE \$17,703,474, QUE REPRESENTA UN 62% DETECTANDO OBSERVACIONES EN LAS OBRAS QUE SE MENCIONAN EN LOS CUADROS DESCRIPTIVOS SIGUIENTES: (VER EN LAS PÁGINAS 5 Y 6 DEL INFORME DE RESULTADOS. **OBSERVACIONES:** SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS SELECCIONADAS EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL,

QUE SE MENCIONAN EN CADA CONTRATO, ADEMÁS SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS, EN CASO DE EXISTIR. **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.** **OBRAS:** VER EN LAS FOJAS 5 A LA 11 DEL INFORME DE RESULTADOS). DE LA REVISIÓN A LOS ASPECTOS NORMATIVOS Y DE LOS ANÁLISIS DEL AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORIA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LAS OBRAS SE HAYAN INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y SU DESGLOSE QUE DEMUESTRE QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL MISMO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN., ASÍ MISMO NO ACREDITAN QUE LA LOCALIDAD DONDE SE REALIZO LA OBRA SE UBIQUE EN SECTOR DONDE SU POBLACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, POR LO TANTO NO SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SEÑALADA. **ACCIONES EMITIDAS:** PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES. EL ÓRGANO INCLUIRÁ LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS B.1.1 AL B.1.3 EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE SE FORMULARA Y EN SU CASO, SE GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTO: EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. **OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN:**

EN RELACIÓN EN EL SUBPROGRAMA **GESTIÓN FINANCIERA, INGRESOS, DERECHOS Y COOPERACIÓN PARA OBRA PÚBLICA**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ EN ESTE CONCEPTO QUE SE REGISTRARON RECIBOS DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE TERRENO QUE CORRESPONDE A FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY DEL PROGRAMA CASAS VIVAH 2002 POR UN IMPORTE DE \$371,045.31, OBSERVANDO QUE DICHOS PAGOS NO REPRESENTAN UN INGRESO PROPIO DEL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SE EMITIERON LOS CHEQUES NOS. 10, 11 Y 12 POR VALOR TOTAL DE \$330,714.01, A FAVOR DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY DE LA CUENTA BANCARIA NO. 0521302164 PERTENECIENTE A MUNICIPIO PARA ENTREGAR LA RECUPERACIÓN DE ESTOS ABONOS, CABE SEÑALAR QUE DICHOS CHEQUES SE REGISTRAN EN EGRESOS, NO LOCALIZANDO CONVENIO ELABORADO ENTRE EL MUNICIPIO Y FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY. EN EL SUBPROGRAMA ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO., SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE REPORTES DE INGRESOS DEL SISTEMA CONTABLE DE LOS EJERCICIOS 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008 DE LA CUENTA CONTABLE 40201-0002-0082, PAGO DE TERRENOS (CASAS VIVAH) Y COPIA DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008, DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO ANEXAN CONVENIO QUE INDIQUE LAS CONDICIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y ENTREGA DE LOS ABONOS EFECTUADOS POR PARTICULARES AL MUNICIPIO. SE REGISTRO RECIBO OFICIAL NO. 142887, POR LA CANTIDAD DE \$194,433.19 A NOMBRE DE CONSULTE S. DE R L. DE C.V., POR PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE PROYECTO EJECUTIVO POR FINANCIAMIENTO HABITACIONAL “LAS MISIONES”, DETERMINÁNDOSE UNA DIFERENCIA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE POR UN IMPORTE DE \$8,006.95 DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO ARTÍCULO 52 BIS FRACCIÓN V INCISO C), NUMERAL 1 LETRAS A Y B RESPECTIVAMENTE DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETALLÁNDOSE A CONTINUACIÓN:- (VER EN LA PÁGINA 14 DEL INFORME DE RESULTADOS). EN EL SUBPROGRAMA DE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO., SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPALES LA CUAL CONSTA DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA SE LE INFORMA DE LA

DIFERENCIA PENDIENTE DE LIQUIDAR, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL OFICIO EN MENCIÓN, NO EXHIBE FIRMA DE RECIBIDO, NI SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE LA RECUPERACIÓN DE LA DIFERENCIA PENDIENTE DE COBRO. EN EL SUBPROGRAMA DE PRODUCTOS Y EVENTOS MUNICIPALES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRARON COBROS POR RENTA DE ESPACIOS (STAND) EN LA FERIA DE LA FUNDACIÓN 2008 DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN, POR VALOR DE \$115,350, NO LOCALIZANDO FUNDAMENTO PARA SU COBRO, LO ANTERIOR CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 Y 66 FRACCIONES VII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE OFICIO NO. 673/2009 DIRIGIDO A ÉL C. TESORERO MUNICIPAL EN EL CUAL SE COMUNICA LOS COSTOS DIARIOS DE LOS LOCALES EN LA FERIA DE LA FUNDACIÓN 2009, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LOS COSTOS APROBADOS CORRESPONDEN PARA EL EJERCICIO 2009. SE DETECTÓ RECIBO OFICIAL NO. 144314 A FAVOR DE HÉRCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY S.A. POR VALOR DE \$25,000, POR CONCEPTO DE DONATIVO RECIBIDO EN ESPECIE, CONSISTENTE EN AUTOBÚS MODELO 1982 NO LOCALIZANDO FACTURA DE EMPRESA CITADA, QUE AMPARE EL IMPORTE DEL DONATIVO EN ESPECIE. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA

ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE RECIBO OFICIAL NO. 144314, FACTURA NO.3985 DE HÉRCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY S.A. DE C.V., A FAVOR DE OSCAR ARTURO RUIZ GARZA, FACTURA 0008 DE ITW STRAPPING CO 11 S.A. DE .C.V. A FAVOR DE HÉRCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY S.A. DE. C.V., FACTURA NO.48818 DE METALES INDUSTRIALIZADOS S.A. DE. C.V., A FAVOR DE ITW STRAPPING CO 11 S.A. DE C.V., FACTURA NO. 0063 DE ÁNGEL ROBERTO GALINDO SÁNCHEZ A FAVOR DE METALES INDUSTRIALIZADO S.A. DE C.V., Y RECIBOS DE PAGO DE REFRENDO Y TENENCIA VEHICULAR DE LOS AÑOS 1997 AL 2005, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL DONATIVO DEBIÓ DE HABERSE REGISTRADO POR \$1. EN EL SUBPROGRAMA DE OTRAS APORTACIONES Y APOYO A LA VIVIENDA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRARON RECIBOS DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TERRENOS PROYECTO TU CASA 2004 POR UN IMPORTE DE \$260,620.58 OBSERVANDO QUE DICHOS PAGOS NO REPRESENTAN UN INGRESO PROPIO DEL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SE EMITIERON LOS CHEQUES NOS. 11,12 Y 13 POR VALOR TOTAL DE \$214,368.00 A INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE N.L., DE LA CUENTA BANCARIA NO. 0521302173, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO PARA ENTREGAR LA RECUPERACIÓN DE ESTOS ABONOS, CABE SEÑALAR QUE DICHOS CHEQUES SE REGISTRAN EN EGRESOS, NO LOCALIZANDO CONVENIO ELABORADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE LA

VIVIENDA DE NUEVO LEÓN. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE REPORTES DE INGRESOS DEL SISTEMA CONTABLE DE LOS EJERCICIOS, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008, DE LA CUENTA CONTABLE 41005-0001-0005 TERRENO PROYECTO TU CASA 2004 Y COPIA DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008 DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE NO ANEXAN CONVENIO QUE INDIQUE LAS CONDICIONES PARA LA RECUPERACIÓN Y ENTREGA DE LOS ABONOS ENTREGADOS POR LOS PARTICULARES A MUNICIPIO, ASÍ MISMO NO SE MANIFIESTA NADA REFERENTE SI SE TOMARAN ACCIONES PARA CORREGIR ESTA SITUACIÓN. SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR VALOR DE \$59,039 OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA NO REÚNE REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTICULO 29Y 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: (VER EN LA FOJA 18 DEL INFORME DE RESULTADOS). LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE RESULTANDO QUE DE LOS CHEQUES NOS. 4657 Y 4716, CUYO IMPORTE TOTAL ASCIENDE A \$6,600, A LOS CUALES SE PRESENTO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARA EL USO O

DESTINO DEL EGRESO Y QUE ADEMÁS REÚNEN REQUISITOS FISCALES Y EN EL CASO DE LOS CHEQUES NOS. 3270,437, 756, 5109,6483 Y 912, LOS CUALES REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$52,439, NO SOLVENTA DEBIDO A QUE NO SE ANEXÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA REQUISITOS FISCALES. CON RESPECTO A LA SUPUESTA INCONGRUENCIA QUE MENCIONA DE LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR ESTE ÓRGANO SE DEBE HACER MENCIÓN DE QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EL DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN DEL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN; DICHA OBLIGACIÓN ENTRE OTRAS ESTA EL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE LE SEAN APLICABLES ENTRE LAS QUE SE MENCIONA EL CASO PARTICULAR DE LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SURTEN EFECTOS EN EVENTOS FUTUROS Y POSTERIORES DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN EL SUBPROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS Y EQUIPOS PESADOS, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES A FAVOR DE JORGE MONTES CRISTO POR VALOR DE \$313,168, POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO, ANEXANDO FACTURAS LAS CUALES SE VERIFICARON EN LA PAGINA WEB DE SERVICIO DE

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LAS CUALES ARROJARON UN RESULTADO DE “EL COMPROBANTE QUE VERIFICO ES PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFO”, PRESENTANDO LOS IMPORTES PAGADOS A CONTINUACIÓN:(VER EN LA PÁGINA 21 DEL INFORME DE RESULTADOS). LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE ACUSES DE RECIBO DE DECLARACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2009, DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2008 DEL C. JORGE MONTES CRISTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA, SOLO SE DEMUESTRA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE SU OBLIGACIÓN FISCAL DEL ENTERO DE IMPUESTOS, NO JUSTIFICANDO EL HECHO QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS SEA PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFAS. EN EL SUBPROGRAMA DE APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES Y BECAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN VALOR DE \$ 152,600, POR CONCEPTO DE PAGO DE SEMESTRE O COLEGIATURAS A ALUMNOS BECADOS ANEXANDO LISTADO CON RELACIÓN DE ALUMNOS, NO LOCALIZANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE MUESTRE QUE LOS RECURSOS FUERON DESTINADOS PARA EL PAGO DE LOS SEMESTRES, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: (VER EN LA FOJA 22 DEL INFORME DE RESULTADOS).

SE REGISTRO PÓLIZA DE CHEQUE NO. 829 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008 A FAVOR DE ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS POR VALOR DE \$65,950, POR CONCEPTO DE PAGO DE SEMESTRES AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2008, A ALUMNOS BECADOS, ANALIZANDO LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PÓLIZA DE CHEQUE OBSERVANDO LO SIGUIENTE:-

- A).- LAS FECHA DE LOS RECIBOS INDIVIDUALES NO COINCIDEN CON EL SEMESTRE QUE SE PAGA.
- B).- SE ANEXAN CUATRO RECIBOS DE ALUMNOS LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO DE ALUMNOS BECADOS.
- C).- SE DETECTARON RECIBOS CARENTES DE FOLIO, CABE SEÑALAR QUE EL FOLIO SE INDICA A TINTA.
- D).- LOS RECIBOS INDIVIDUALES CARECEN DE SELLO PAGADO.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE LA CUAL CONSTA DE RECIBOS DE PAGO INDIVIDUALES SIN FOLIO POR PAGO DE COLEGIATURA; LISTADO DE ALUMNOS BECADOS Y OFICIO POR PARTE DE LA ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS EN EL CUAL EXPLICA LA CARENCIA DE FOLIO EN LOS RECIBOS DE PAGO, POR LO TANTO NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE SOLO SE INCLUYE EXPLICACIÓN DEL INCISO C), NO MANIFESTANDO RESPECTO A LOS DEMÁS INCISOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR

LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 5 A 12 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 14 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE

LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONDUCTAS DE IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS 5 A LA 23 PRODUCEN UN IMPORTE NO SOLVENTADO POR LA CANTIDAD DE \$1,501,884.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) ADICIONALMENTE, SE COMUNICAN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE NUEVO LEÓN, VIOLACIONES NORMATIVAS, TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISA, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, N. L., NO AFECTA LA

RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBAR ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL MUNICIPIO DE **SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE**

APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA TRANSPARENCIA ES UN ACTO RESPONSABLE DE PARTE DE LAS ENTIDADES QUE SON FISCALIZADAS PARA VERIFICAR LA JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES. EN ESTE TENOR, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSTATÓ QUE LA CUENTA PÚBLICA DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, AJUSTARÁ SU PRESUPUESTO EN PROGRESO DE LA ENTIDAD. LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE APRUEBE LA CUENTA PÚBLICA DE SABINAS HIDALGO REFERENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, TODA VEZ QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS FUERON UTILIZADOS FAVORABLEMENTE Y PARA EL DESTINADO QUE ESTABA PREDESTINADO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 32 VOTOS Y 1 VOTO EN CONTRA (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6018/LXXII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6943/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6943/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE**

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 30 DE MAYO DE 2011, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6493/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE INVESTIGUEN Y DETERMINEN, EN SU CASO, LA COMISIÓN DE DELITOS A LOS QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA LA PROMOVENTE AFIRMA QUE DURANTE LAS PASADAS ELECCIONES EN EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ESTUVO GESTANDO UNA ESTRUCTURA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE UTILIZABAN LOS RECURSOS HUMANOS Y

MATERIALES PARA ARMAR UNA RED DE MOVILIZADORES A FAVOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SEÑALA QUE EN DICHA SITUACIÓN SE ENCONTRABAN SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, A LA OFICINA EJECUTIVA DEL GOBERNADOR, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, DE FOMERREY Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. ADVIERTE QUE EL DESVÍO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL ERARIO PÚBLICO ES UN DELITO QUE DEBE DE SER CASTIGADO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INVESTIGUE Y EN SU CASO SE DETERMINEN, LA COMISIÓN DE DELITOS A LOS QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE FILIBERTO CESEÑAS BELTRÁN, DIRECTOR DE GOBIERNO, JORGE DE LEÓN, DIRECTOR DE ENLACE CON EL PODER LEGISLATIVO, RODRIGO MONTALVO GALINDO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MACARIO NÚÑEZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIOS, DE PEDRO CERDA ÁLVAREZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, DE MARÍA DEL MILAGRO DÍAZ TOLEDO, COORDINADORA DE RECLUTAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICIAL, ADEMÁS DE JOSUÉ PAREDES Y NICOLÁS ÁLVAREZ. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO J), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, AL ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR A LOS CIUDADANOS REFERIDOS EN SU ESCRITO DE MÉRITO POR PRESUNTAMENTE COMETER ACTOS EN BENEFICIO DE UN INSTITUTO POLÍTICO, ADVERTIMOS QUE SU TEMÁTICA SE ENFOCA EN PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS LEYES EN MATERIA ELECTORAL. EN ESE SENTIDO, COINCIDIMOS EN SEÑALAR QUE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEBE CEÑIRSE IRRESTRICTAMENTE A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, ACTUANDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, CON EL ÚNICO FIN DE LOGRAR EL BENEFICIO COLECTIVO, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL

ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DE IGUAL MANERA, ES DE INVOCARSE AL CASO QUE NOS OCUPA LO PRECEPTUADO EN EL 301 BIS 1 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO, MISMO QUE ESTABLECE QUE: *“ARTÍCULO 301 BIS 1.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN AFECTAR LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TRANSGREDA LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ SANCIONADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CON MULTA DE CIEN A DIEZ MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MONTERREY”*. AHORA BIEN, DEL ESTUDIO PARTICULAR EFECTUADO POR LA DICTAMINADORA SE ADVIERTE QUE NO SE ACOMPAÑA NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBA QUE PERMITA PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REFERIDOS EN EL ESCRITO DE CUENTA. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINAMOS QUE AL NO PRESENTARSE TALES ELEMENTOS, CARECE DE SENTIDO EXHORTAR A LOS ÓRGANOS QUE PRECISA EN SU ESCRITO DE CUENTA, ELLO SIN PREJUZGAR SOBRE LAS CONDUCTAS NARRADAS EN EL ESCRITO DE CUENTA, PRESUNTAMENTE DELICTIVAS, LAS CUALES PUEDEN SER INVESTIGADAS Y EN SU CASO SANCIONADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL

PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA PROMOVENTE EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR

PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA BUENAS TARDES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: UNA DE LAS PREMISAS QUE DEBEMOS TENER COMO GOBIERNO, ES GARANTIZAR A TRAVÉS DE LA NORMATIVIDAD ESTADUAL, QUE TODAS LAS PERSONAS CUENTEN CON LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS E IGUALES CONDICIONES DE VIDA QUE PERMITAN UN DESARROLLO INTEGRAL ANTE LA SOCIEDAD; AUNADO A ESTO, LA INICIATIVA QUE ES PUESTA A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE MÉRITO, ES UNA INICIATIVA QUE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, MISMA QUE NO NOS CORRESPONDE HACER, TODA VEZ QUE ESE ÓRGANO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, QUE A SU VEZ ES REGIDO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MISMA QUE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A EMITIR O REFORMAR CUALQUIER DISPOSICIÓN PARA LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE ÉSTE, RAZÓN POR LA QUE PREOCUPADOS PORQUE SE BRINDE UNA MAYOR ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE CAPACIDAD ESPECIAL, TENGAN LA ATENCIÓN Y EL SERVICIO QUE SE MERECEN, ES QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6943/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE

4652/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4652/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, ESCRITO QUE CONTIENE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 4652/LXXI. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. A ESTE RESPECTO, ES**

NECESARIO SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 409 DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA RAZÓN POR LA CUAL, ES APLICABLE AL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO, EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VISTO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 2 DE MAYO DE 2007, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C) Y D) DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL CITADO ARTÍCULO. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIONES II Y III; ARTÍCULO 7, INCISO A), FRACCIÓN I, Y ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, TUVO A BIEN EMITIR LOS INFORMES PREVIO Y

DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 16, PUES COMPRENDE, ADEMÁS DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS Y EGRESOS, UNA REVISIÓN LEGAL, ECONÓMICA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL INGRESO Y DEL GASTO PÚBLICOS, Y VERIFICA LA EXACTITUD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES EROGADAS, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE LOS COBROS Y PAGOS HECHOS SE EFECTUARON DE ACUERDO CON LOS PRECIOS Y TARIFAS AUTORIZADOS O DE MERCADO. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE REVISOR. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE, TOMANDO COMO BASE EL INFORME ENTREGADO POR EL MUNICIPIO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$2,870,342.00
DERECHOS	\$611,320.00
PRODUCTOS	\$536,898.00
APROVECHAMIENTOS	\$3,245,080.00
PARTICIPACIONES	\$23,477,766.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$3,613,633.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$4,662,132.00

MUNICIPAL	
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$2,322,384.00
OTRAS APORTACIONES	\$6,764,598.00
FINANCIAMIENTO	\$1,068,691.00
TOTAL	\$49,172,844.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$17,269,280.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1,375,788.00
DESARROLLO SOCIAL	\$3,969,676.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y	\$121,805.00
TRÁNSITO	
MANTENIMIENTO Y	\$5,017,881.00
CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	
ADQUISICIONES	\$568,373.00
DESARROLLO URBANO Y	\$2,399,875.00
ECOLOGÍA	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$5,116,006.00
MUNICIPAL	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$4,662,132.00
MUNICIPAL	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$2,866,633.00
OTROS	\$9,420,020.00
TOTAL	\$52,787,469.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, INFORMA EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEFINITIVO DENOMINADO “PROCEDIMIENTOS DE LA REVISIÓN”, QUE EN LO RELATIVO A LOS INGRESOS SE ELIGIERON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, VERIFICANDO LOS RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS EXPEDIDOS, LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE LOS ORIGINÓ, LA NORMATIVIDAD OBSERVADA PARA SU COBRO Y SU DEPÓSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL

MUNICIPIO; MIENTRAS QUE EN LO REFERENTE A LOS EGRESOS SE ELIGIERON PARTIDAS DE FORMA SELECTIVA, VERIFICANDO QUE LAS EROGACIONES E INVERSIONES SE AMPARARAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA Y CUMPLIERAN CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE; IGUALMENTE FUE VERIFICADA LA DISPONIBILIDAD, LAS CUENTAS POR COBRAR, LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS APPLICABLES. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$280,349.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) QUE SE DERIVA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE FISCALIZADO. DE ESTA MANERA, EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SALVO LAS OBSERVACIONES QUE SE INFORMAN EN LOS APARTADOS SIGUIENTES. **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA

DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN.** **CUARTO:** LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO COMO CAUSANTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE SERÁN MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE QUE SERÁ NOTIFICADO A LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU COBRO, ESTÁN MENCIONADAS EN LAS PÁGINAS 21, 22 Y 57, REFIRIÉNDOSE A CONTINUACIÓN: EN EL RUBRO DE **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** SE REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$788,373.00 CORRESPONDIENTE A PAGOS DE AGUINALDOS DE 45 DÍAS, OBSERVÁNDOSE QUE A LOS 126 TRABAJADORES SE LES PAGÓ IMPORTES SUPERIORES A LOS 45 DÍAS RESULTANDO UN MONTO DE \$32,630.00, PAGADO DE MÁS Y A 121 TRABAJADORES SE LES PAGO AGUINALDO PROPORCIONAL POR DEBAJO A LOS 7.5 DÍAS QUE LES CORRESPONDEN POR LOS DOS MESES LABORADOS. EN EL CONCEPTO DE **COMPENSACIONES** SE REGISTRÓ GRATIFICACIONES POR LA CANTIDAD DE \$230,526.00, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MIEMBROS

DE CABILDO Y SECRETARIO Y TESORERA DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006, EQUIVALENTE A UN MES DE SALARIO. EN **OBRAS COMPLEMENTARIAS**, EN LA OBRA NÚMERO 17 DENOMINADO REMODELACIÓN DE KIOSCO EN PLAZA ZARAGOZA, SE DETECTÓ DIFERENCIA ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO A CARGO DEL CONTRATISTA POR VALOR DE \$17,192.82. **QUINTO:** LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, SEÑALA EN SU INFORME DEFINITIVO LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA CONTENIDAS EN LAS PÁGINAS 12, 18, 40, 49 A 56 Y 60 A 63, HACIENDO NOTAR QUE SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE TALES HECHOS. A CONTINUACIÓN SE CITAN LAS OBSERVACIONES EN CUESTIÓN: EN EL RUBRO DE **APROVECHAMIENTOS**, SE REGISTRÓ INGRESOS PROVENIENTES DE INFRACCIONES POR VIOLACIONES A LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD POR LA CANTIDAD DE \$120,181.00, Y DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO POR UN IMPORTE DE \$17,390.00. EN EL APARTADO DE **OTRAS APORTACIONES** SE REGISTRÓ UN TOTAL DE \$5,969,314.00 Y EN REGISTROS CONTABLES DE ESTE RUBRO SE MUESTRA LA CANTIDAD DE \$6,764,599.00 DETERMINANDO UNA DIFERENCIA DE \$795,285.00. EN LO RELATIVO A **ESTÍMULOS A LA**

EDUCACIÓN BÁSICA, SE REGISTRÓ EROGACIONES POR ENTREGA A 277 ALUMNOS DE 32 PLANTELES EDUCATIVOS DE BECAS ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE \$498,600.00 Y DESPENSAS POR VALOR DE \$138,644.00. EN LO RELATIVO A **OBRAS**, CON NÚMERO DE REFERENCIA 3, 4, 5 Y 7, SIENDO LAS SIGUIENTES: PAVIMENTACIÓN CON RIEGO DE SELLO EN COLONIA JESÚS CANTÚ, ELECTRIFICACIÓN EN RANCHO PALO BLANCO, PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN COLONIA CITRICULTORES, Y PAVIMENTACIÓN CON RIEGO DE SELLO DE HIDALGO EN HACIENDA LA GRANJA, SE DETECTÓ FALLAS EN LA CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDIERA POR LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN, EN LA OBRA CON NÚMERO DE REFERENCIA 11 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN CALLE RAYÓN, ENTRE CALLES HIDALGO Y ZARAGOZA, SE DETECTÓ QUE NO SE ACOMPAÑARON PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA; EN LO OBRA CON NÚMERO DE REFERENCIA 2, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN SANTA ANA, NO SE LOCALIZÓ CONVENIO MODIFICATORIO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DONDE CONSIGNAN EL MONTO ORIGINAL Y EL MONTO APROBADO. EN LAS OBRAS CON NÚMERO DE REFERENCIA 1Y DEL 16 AL 19, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN HACIENDA SAN JOSÉ, SAN JOAQUÍN, DOLORES Y SAN PEDRO, COLOCACIÓN DE JARDINERA EN PLAZA ZARAGOZA, REMODELACIÓN DE

KIOSCO EN PLAZA ZARAGOZA, PAVIMENTACIÓN EN ESTACIONAMIENTO Y CORDONES EN JARDINERAS EN PLAZA ZARAGOZA, Y CONSTRUCCIÓN DE BANCAS EN PLAZA ZARAGOZA RESPECTIVAMENTE, SE DETECTÓ QUE NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROYECTO, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ENTREGA, EVALUACIÓN Y CONTROL. EN EL APARTADO DE **CUENTA DE RECURSOS PROPIOS**, SE DETECTÓ QUE MOSTRABA UN SALDO ACREDITOR CONTRARIO A SU NATURALEZA POR LA CANTIDAD DE \$10,624.00, ORIGINADO POR PÓLIZAS DE TRASPASO BANCARIOS A LA CUENTA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$777,022.00, SIENDO LOS TRASPASOS BANCARIOS EFECTIVOS POR LA CANTIDAD DE \$479,637.00, POR LO CUAL CONTABLEMENTE SE ACREDITÓ DE MÁS A BANCOS LA CANTIDAD DE \$297,385.00. EN LO RELATIVO A **CUENTA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, SE OBSERVÓ QUE PRESENTABA SALDO POR LA CANTIDAD DE \$304,378.00, LA CUAL DEBIÓ SER POR IMPORTE DE \$1,958.00 ORIGINADA LA DIFERENCIA DE \$297,385.00 POR LOS TRASPASOS CONTABLES EFECTUADOS INDEBIDAMENTE POR LA CANTIDAD DE \$777,022.00, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE POR LA CANTIDAD DE \$479,637.00 QUE FUERON LOS TRASPASOS REALES EFECTUADOS. EN EL RUBRO DE **IMPUUESTO POR PAGAR**, EN ESTE CONCEPTO SE REGISTRÓ RETENCIONES DEL ISR EFECTUADOS AL PERSONAL POR EL VALOR DE \$149,840.00. EN LO REFERENTE A **CUENTAS**

POR COBRAR, SE DETECTÓ QUE NO FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD, POR CONCEPTO DE LO COBRADO EN IMPUESTO PREDIAL POR VALOR DE \$4,955,714.00 Y POR REFRENDO DE PERMISOS A ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS LA CANTIDAD DE \$180,289.00. EN LO QUE CONCIERNE A **DEUDA PÚBLICA**, SE DETECTÓ UN CONTROL INADECUADO DE REGISTRO CONTABLE. ADEMÁS QUE SE TIENE UN ADEUDO CON FIDECITRUS, POR LA CANTIDAD DE \$52,000.00, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR DICHA CANTIDAD COMO DEUDA PÚBLICA. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA:** LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO

POR LOS ARTÍCULOS 16, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY EN MENCIÓN. **TERCERA:** EN EL INFORME DEFINITIVO SE DESTACAN LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA CONTENIDAS EN LAS PÁGINAS, 12, 18, 40, 49 A 56 Y 60 A 63, HACIENDO NOTAR QUE SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE TALES HECHOS. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÍA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS, 10, 13, 21, 22 Y 57, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO COMO CAUSANTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SE INDICA QUE SERÁN MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE QUE SERÁ NOTIFICADO A LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU COBRO. AL

RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE COMUNICAN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE LOS QUE DESTACAN AQUELLAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE DERECHOS POR LICENCIAS DE USO DE SUELO Y EDIFICACIÓN, E INCUMPLIMIENTOS EN CESIONES DE ÁREAS VENDIBLES O LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES, VIOLACIONES NORMATIVAS, TODAS LAS SEÑALADAS EN INFORME DEFINITIVO, QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISA, QUE

PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, DEL MUNICIPIO DE **GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE **APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE **GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2006.** **TERCERO.**- REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL R. AYUNTAMIENTO DE **GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE TIENE RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, QUE A TRAVÉS DE SU REVISIÓN EN LA COMISIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE LAS FINANZAS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2006, ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE ENCUENTRA SOPORTADA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS E INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DE QUE SE APRUEBE LA CUENTA PÚBLICA EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4652/LXXI DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. -EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE

2012, LA PRESIDENCIA DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **7768/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA COMISIÓN DE NACIONAL FORESTAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE DESTINEN LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO FORESTAL MEXICANO, EN LOS RUBROS DE SANIDAD FORESTAL, LIMPIEZA DE CAUCES, Y CONSERVACIÓN DE SUELOS, MISMO QUE FUE PRESENTADO POR LOS CC. INGENIEROS ANTONIO MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA TERESA TOVAR PUENTE. DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, SE DESPRENDE QUE LA SOLICITUD HECHA ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, EN ESE SENTIDO POR ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUIENES LA INTEGRAMOS, ESTIMAMOS SOLICITAR QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA RETURNADO A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI INCISOS D) Y G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

**LEGISLATIVO. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ:
**“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA
COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, PARA LOS
EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A
CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR
ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR
LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS EDUARDO
CEDILLO CONTRERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA
DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO UN TEMA IMPORTANTE
PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, ES UN TEMA TORAL QUE

SEGURAMENTE SE RESOLVERÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, YA QUE NO PODEMOS NEGAR QUE EXISTE UN INMINENTE AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE DECLARÓ ANTE LOS MEDIOS, COMPAÑEROS, QUE PARA NEGOCIAR UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SE EXIGIRÍAN CAMIONES NUEVOS Y CHOFERES CAPACITADOS; ESTO LO VEO MUY BIEN, PERO RESULTA QUE EL DÍA DE AYER EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APARECE QUE SE ENTREGARON 300 UNIDADES NUEVAS, LO CUAL VEO MUY BENEFICIOSO PARA NUEVO LEÓN; LO QUE NO VEO BENEFICIOSO ES QUE ESTO QUIERA SERVIR DE PRETEXTO PARA AHORA SÍ AUTORIZAR EL INCREMENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SE LOS DIGO COMPAÑEROS PORQUE VA A VOLVER A SUCEDER LO MISMO, HAY CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESACUERDO DE QUE PAGAN UNA TARIFA IGUAL UTILIZANDO UNIDADES DESVALIJADAS, CON MALTRATO DE LOS CONDUCTORES, Y HAY OTROS QUE PAGAN UNA TARIFA TAMBIÉN IGUAL PERO UTILIZANDO UNIDADES MUY BUENAS, CON CLIMA Y CON UN TRATO MUY DIGNO QUE LES DAN LOS CONDUCTORES. ENTONCES, ESE TEMA ES MUY IMPORTANTE, LAS 300 UNIDADES SON MUY BUENAS, PERO NO OLVIDEMOS QUE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE REQUIEREN 5 MIL UNIDADES O MÁS DE 5 MIL UNIDADES, SEGÚN LO MANIFESTÓ NUESTRA TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE,

ENTONCES, ESTO YO NO LO VEO COMO UN PRETEXTO, ESPERO QUE NO SEA PRETEXTO PARA AUTORIZAR LO QUE ES EL AUMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESA IDEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE ACCIÓN NACIONAL, UN SERVIDOR EL DÍA DE HOY HICIMOS LLEGAR A LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO, DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, UN ESCRITO EN EL CUAL ESTAMOS PIDIENDO QUE SEA CONGRUENTE CON LO QUE HA MANIFESTADO Y QUE DIGA “NO” AL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. VOY A PROCEDER A LEERLO COMPAÑEROS DIPUTADOS. *“LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN NUESTRO CARÁCTER DE REPRESENTANTES CIUDADANOS OCURRIMOS ANTE USTED DE MANERA ENÉRGICA A EXIGIR LO SIGUIENTE: CONFORME A LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EL OBJETIVO DE ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE REGIRÁ CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, PRONTITUD, SEGURIDAD, HONESTIDAD, MODERNIDAD, RACIONALIZACIÓN, PRINCIPIOS QUE NO SE OBSERVAN CABALMENTE HASTA LA FECHA. AHORA BIEN, CABE MENCIONAR CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA AGENCIA, CORRESPONDE A USTED EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, LA VIGILANCIA DE QUE*

EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE MANERA DIRECTA QUE SE PRESTE EN EL ESTADO, CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PRECIO JUSTO, SEGURIDAD Y COMODIDAD QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLECE. CABE MENCIONAR QUE DECLARACIONES VERTIDAS POR USTED ANTE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD EN EL SENTIDO DE QUE NO PODRÁ HABER AUMENTO DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, HASTA TANTO SE RENUEVEN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, Y ADEMÁS QUE LOS CHOFERES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA CONDUCIR LAS RESPECTIVAS UNIDADES. EN ESA TESITURA, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS A USTED QUE EN SU OPORTUNIDAD Y PARA EL CASO DE QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, SOLICITE LA AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA A SU CARGO PARA AUMENTAR LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL ESTADO, SE MANIFIESTE EN CONTRA Y NO AUTORICE AUMENTO ALGUNO A LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMO UN GESTO DE SOLIDARIDAD A LOS USUARIOS DE TRASPORTE EN LA ENTIDAD. FIRMAMOS UN SERVIDOR Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL". Y DE IGUAL FORMA LES PIDO COMPAÑEROS QUE NOS SOLIDARICEMOS TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN FAVOR DE ESA GENTE, DE ESA CLASE QUE MÁS LO

NECESITA QUE SON LAS PERSONAS QUE ABORDAN EL TRANSPORTE PÚBLICO. NO OLVIDEMOS QUE EL CONSEJO DE TRANSPORTE ES SOLO UN CONSEJO QUE VA A DAR UNA OPINIÓN, PERO QUIEN REALMENTE VA A AUTORIZAR EL INCREMENTO ES LA TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO. LES PIDO SU APOYO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. COMPAÑEROS: EL 17 DE DICIEMBRE ESTÁ PLANTEADO POR EL CONSEJO DEL TRANSPORTE UNA REUNIÓN DONDE HABRÁ DE DEFINIRSE SI HAY INCREMENTO AL TRANSPORTE O NO LO HAY, EL 17 DE DICIEMBRE. AHÍ VA A HABER UNA REUNIÓN. EN PRINCIPIO, DEBEMOS DE INSTRUIR A NUESTRO DIPUTADO QUE NOS REPRESENTA EN ESA REUNIÓN, PARA QUE VOTE SIN RODEOS Y SIN AMBIGÜEDADES INMEDIATAMENTE EL INCREMENTO A LA TARIFA DEL TRANSPORTE. NO PUEDE SER DE OTRA MANERA, HACERLO SERÍA TRAICIONAR A QUIEN NOS TRAJO AQUÍ, A QUIENES VOTARON POR NOSOTROS, QUE SON LOS MILES Y MILES DE USUARIOS, DE LOS QUE VIVEN LOS DUEÑOS DEL TRANSPORTE, PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS. LOS USUARIOS SON LOS VERDADEROS DUEÑOS DEL TRANSPORTE, QUE NUNCA SE NOS OLVIDE ESO; GRACIAS A ELLOS SE HAN AMASADO GRANDES FORTUNAS, Y MUCHOS DIRIGENTES DE

TRABAJADORES SE HAN HECHO RICOS BAJO COBIJO DE ELLOS. PASARON DE SER DIRIGENTES DE TRABAJADORES A EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE, Y AHORA ESA DUALIDAD DE FUNCIONES DE DIRIGENTES OBREROS, AHORA SON EMPRESARIOS Y EL OBRERO SIGUE IGUAL. LUEGO ENTONCES, HACE DÍAS VINO AQUÍ UNA PERSONA A EXPLICARNOS SOBRE LA TARJETA FERIA, Y NADA MAS NOS DECÍA QUE NADA MAS EN UN MES SE HACÍAN 20 MILLONES DE RECARGAS, CON UNA RECAUDACIÓN DE 719 MILLONES DE PESOS MENSUALES POR LA TARJETA FERIA, MÁS OTRA CANTIDAD IGUAL POR LOS QUE NO PORTAN LA TARJETA FERIA. O SEA, ES COMPAÑEROS UN GRAN NEGOCIO EL ASUNTO DEL TRANSPORTE, Y LOS ACABAN DE PREMIAR APARTE, CASI A LA MAYORÍA DE LOS PERMISIONARIOS, LOS ACABAN DE PREMIAR, Y ENTRE TODOS POR AHÍ FORMARON UN CONSORCIO QUE SE LLAMA “CONSORCIO DE TRANSPORTE ECO VÍA”, ALGO ASÍ, Y LES ENTREGARON TODA LA CONCESIÓN DE LA PRÓXIMA ECO VÍA. OTRA VEZ RECURSOS PÚBLICOS PARA HACER NEGOCIOS PRIVADOS, OTRA VEZ DE NUEVO. Y ENTONCES, COMPAÑEROS, ¿QUIÉN GANA?, PUES SON LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE, LOS CONCESIONARIOS, QUIEN PIERDE ES EL USUARIO, A ÉL NOS DEBEMOS. ES TIEMPO DE DEFINICIONES, NO PODEMOS ANDAR CON MEDIAS TINTAS AQUÍ NOSOTROS, NOS DEBEMOS A ELLOS. OTRO INCREMENTO AL TRANSPORTE SIGNIFICA UN GOLPE MÁS A LA ECONOMÍA Y AL BOLSILLO DE LOS TRABAJADORES, NO SOLAMENTE A LOS QUE YA TIENEN SU EMPLEO, SINO A LOS QUE LO HAN PERDIDO Y

NECESITAN ALGO DE EFECTIVO PARA PODER TRASLADARSE A BUSCAR UN NUEVO TRABAJO. O SEA, PENSEMOS EN ELLOS, PENSEMOS ALLÁ AFUERA POR ELLOS, NO PENSEMOS EN NUESTRO INTERÉS PERSONAL DE GRUPO, DE PARTIDO O DE SINDICATO COMPAÑEROS, PORQUE ESO NOS AGOBIA EN NUESTRA CONCIENCIA Y NOS HACE COMETER COSAS INDEBIDAS EN ESTA TRIBUNA, AQUÍ EN ESTE CONGRESO POR NO CUMPLIR CON LA GENTE ALLÁ AFUERA. AQUÍ ES DONDE QUIERO YO ESCUCHAR COMPAÑEROS PARA DEJAR LA DEMAGOGIA A UN LADO Y PASEMOS A LOS HECHOS, AQUÍ ES DONDE YO QUIERO ESCUCHAR EN ESTE MOMENTO DE DEFINICIONES QUE ESTAMOS EN CONTRA DEL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE, PARA QUE LA DIRECTORA TENGA UNA SEÑAL CLARA DE CUÁL ES EL PENSAMIENTO, CUÁL ES LA POSICIÓN DE ESTA SOBERANÍA. Y QUISIÉRAMOS ESCUCHAR, CON TODO RESPETO, AL SEÑOR GOBERNADOR PRONUNCIÁNDOSE EN CONTRA DEL ALZA A LAS TARIFAS; BIEN LE HARÍA A SUS IMAGEN EN ESTOS MOMENTOS, QUE SIN PAGAR NI UN CINCO ÉL PUEDE SALIR EN EL PERIÓDICO TODO EL DÍA DE MAÑANA EN TODAS LAS PÁGINAS DICIENDO QUE SE RECHAZA EL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE, Y NO HAY NECESIDAD DE PAGAR NADA, PERO COMO SIEMPRE, SIEMPRE ANUNCIAN COSAS QUE VAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, HAY QUE PAGAR POR ELLAS. ENTONCES COMPAÑEROS, AHORA ES EL MOMENTO DE REIVINDICARNOS....

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ARGUIJO EL DIPUTADO PEPE MAIZ, QUIERE HACERLE UNA PREGUNTA”. – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL

C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS AGREGAR QUE AL TENER LA ECOVÍA TAMBIÉN NOS VAMOS A BENEFICIAR LOS USUARIOS, YA QUE SERÍA MUCHO MENOR TIEMPO, EL TIEMPO DE TRANSPORTE DE UN LADO AL OTRO, YO NO VOY HABLAR DE AUMENTO DE TARIFA, NI NADA DE ESO, PERO SÍ CREO QUE VAMOS A TENER MUCHO MAYOR VELOCIDAD EN EL TRANSPORTE Y NOS VAMOS AHORRAR TIEMPO EN EL TRANSPORTE”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “INDUDABLEMENTE QUE CADA MEJORA QUE SE HACE ES TAMBIÉN UNA VENTAJA PARA QUIEN SE TRANSPORTA A SUS FUENTES DE TRABAJO, INDUDABLEMENTE, COMO LOS CAMIONES COMO DECÍA BIEN EL DIPUTADO, EL HECHO DE QUE HAYAN METIDO 300 CAMIONES, PUES CLARO, ADEMÁS PORQUÉ 300 DEBIERON HABER RENOVADO, PRÁCTICAMENTE MÁS DE LA MITAD DE LA FLOTILLA, DE ESO SE TRATA PERO QUE NO SEA UN PRETEXTO QUE METIERON 300 CAMIONES PARA SERVIRSE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE Y SALIRNOS A TODA LA CIUDADANÍA

CON QUE SE CONSUMA UN NUEVO INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE, DEFENDAMOS LA ECONOMÍA FAMILIAR PARA ESO ESTAMOS AQUÍ. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO QUIERO EN PRIMERA INSTANCIA RECORDARLE A MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, QUE EFECTIVAMENTE EN EL CONSEJO, EN LA REUNIÓN ANTERIOR, ESTE CONGRESO DEL ESTADO EMITIÓ UN EXHORTO Y UN POSICIONAMIENTO HABLANDO DE QUE NO SE AUMENTARÁN LAS TARIFAS, ESO YA TIENE CONOCIMIENTO EL CONSEJO. EN SEGUNDO LUGAR, YO TAMBIÉN ME SUMO A LA FELICITACIÓN A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE POR EL EVENTO DE AYER POR LA ENTREGA DE LAS UNIDADES NUEVAS QUE SE LLEVÓ A CABO EL BANDERAZO DE SALIDA DE LAS 300 UNIDADES NUEVAS Y QUE VA HABER 100 UNIDADES MÁS EN ESTOS DÍAS. PERO AL MISMO TIEMPO TAMBIÉN QUIERO FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, QUE ACABA DE HACER PÚBLICO UNO DE SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA PARA LO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO. QUIERO RESALTAR QUE AQUÍ SE HA HABLADO DEL ASUNTO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE, PERO NADIE HA DICHO QUE EL TRANSPORTE ES PRIVADO, NADIE HA DICHO QUE LA INVERSIÓN NO LA HACE EL

GOBIERNO, LA HACEN LOS MISMOS PERMISIONARIOS, Y ESO ES DIGNO DE FESTEJAR QUE SE SIGAN RENOVANDO LAS UNIDADES Y QUE TENGAMOS LA MEJOR FLOTILLA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN TODO EL PAÍS, AUNQUE CALA ESTE DATO, ES LA REALIDAD, NUEVO LEÓN TIENE EJEMPLO EN LA RENOVACIÓN DE SU FLOTILLAS Y LA LEY LE PERMITE HASTA DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN PROMEDIO TIENEN MENOS DE CINCO AÑOS LA TOTALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO. COMO LO COMENTABA MI COMPAÑERO, EVIDENTEMENTE EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO ES UN TEMA IMPORTANTÍSIMO PARA LA CIUDADANÍA Y TENEMOS QUE VERLO CON LA SERIEDAD QUE MERECE, TENEMOS UNA CIUDAD QUE NO IMPORTAN LOS CARRILES QUE SE AUMENTEN EN LA CALLES PARA PODER ABASTECER LA DEMANDA DE TANTO VEHÍCULO, TENEMOS DOS MILLONES EN EL PADRÓN VEHICULAR DE VEHÍCULOS EN UN PROMEDIO DE 4 MILLONES DE HABITANTES UN POQUITO MÁS; HABLAMOS QUE LA MITAD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN TIENEN VEHÍCULO, Y SI NOSOTROS SIMPLEMENTE POR TENER UN POSICIONAMIENTO POLÍTICO PARTIDISTA, TENEMOS UNA OPINIÓN EN EL TEMA PARA PODER POSICIONARSE EN ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL TEMA ES MUY SERIO, EL TEMA ES DE FONDO, TENEMOS QUE VER LOS BENEFICIOS QUE VIENEN CON EL PROYECTO ECO VÍA, TENEMOS QUE VER CUANTOS VEHÍCULOS DEJAN DE CIRCULAR POR EL SIMPLE HECHO DE QUE EL CIUDADANO VA TENER OTRA OPCIÓN EN EL TRANSPORTE, TENEMOS QUE VER CUANTA CIUDADANÍA SE VA

BENEFICIAR CON ESTE GRAN PROYECTO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO. YO CREO QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEBE TENER LA SUFICIENTE RESPONSABILIDAD Y SERIEDAD PARA TOCAR ESTE TEMA. YO NO HE VISTO AQUÍ QUE SE EXIJA MUCHOS SERVICIOS QUE HAY PRIVADOS Y QUE TENGAN EL MISMO POSICIONAMIENTO; EVIDENTEMENTE, SÉ QUE ES UN TEMA DELICADO, SÉ QUE ES UN TEMA SENSIBLE Y SÉ QUE A TODOS LES INTERESA QUE ESTO NO SUCEDA. PERO ADEMÁS DE ELLO, YO QUIERO REAFIRMAR QUE EVIDENTEMENTE A HOY NO HAY UNA PROPUESTA, A HOY NO HAY UNA PROPUESTA, Y EVIDENTEMENTE LA COMISIÓN DE COSTO ESTÁ HACIENDO UN ESTUDIO, ÉSA ES LA INFORMACIÓN QUE TENGO, HAY UNA REUNIÓN DE CONSEJO QUE ES EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DONDE SÍ HABRÁ, PORQUE INCLUSIVE YO LO VI EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DONDE LA TITULAR DECÍA: “*POSIBLES AJUSTES, DIFERENCIADO A LA ALZA O A LA BAJA DE ACUERDO EN EL LUGAR DONDE ESTÉ EL SERVICIO*”, Y ESTO SIGNIFICA QUE ESTAMOS AHORITA DISCUTIENDO UN TEMA QUE HA SIDO MUY RECURRENTE EN ESTA TRIBUNA Y QUE ADEMÁS NO ABONA, PORQUE ESTO YA SUCEDIÓ, ESE EXHORTO, ESE NO AUMENTO DE ESTE CONGRESO, ESE APERCIBIMIENTO DE LA AGENCIA ESTATAL Y EL CONSEJO YA SE HIZO. Y QUIERO CERRAR MI COMENTARIO DICIENDO QUE AMPLÍO Y HAGO PÚBLICO EL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO DE TODOS LOS ACTORES PARA PODER SEGUIR RENOVANDO LA FLOTILLA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PORQUE ESO SÍ ES DIGNO DE CELEBRAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL SEÑOR CIUDADANO PRESIDENTE EN CALIDAD DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. EN CONTRA, EN CONTRA EFECTIVAMENTE EN NOMBRE DE LOS DOS MILLONES DE USUARIOS DEL TRANSPORTE EN CONTRA DEL INCREMENTO A LA TARIFA DEL TRANSPORTE, EN VIRTUD DE QUE YA SE COBRARON POR ADELANTADO, ESA FERIA QUE SE QUEDA CON TU FERIA, LA TARJETA FERIA QUE SE QUEDA CON TU FERIA, AUMENTÓ UN 33% SEÑORES, ENTONCES ¿DÓNDE ESTÁ ESA HUMANIDAD, ESA SENSIBILIDAD?, ES UNA MENTIRA Y LAMENTO LOS POSICIONAMIENTOS, PERO NO ESTAMOS DEFENDIENDO AL MENOS POR UN LADO AL USUARIO, ESTÁN DEFENDIENDO A LOS TRANSPORTISTAS, ESTÁN DEFENDIENDO A LOS EMPRESARIOS, Y AQUÍ NO ESTAMOS PARA DEFENDER EL CAPITAL, DEFENDER...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, SÓLO PARA, ENTENDÍ QUE PASÓ HACER USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR EN CONTRA, EN CONTRA DEL

POSICIONAMIENTO QUE HIZO SU COMPAÑERO DIPUTADO Y EN EL ORDEN QUE USTED ESTÁ TOMANDO ES PARA HABLAR EN CONTRA DE SU PROPUESTA, NADA MAS PREGUNTO QUE SI ESTÁ A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE SU COMPAÑERO, PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS EL TURNO”.

EL C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, EXPRESÓ: “QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, TAL COMO LO ACABA DE MANIFESTAR EL DIPUTADO DANIEL TORRES, QUE ASÍ QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, PORQUE ESO ME CORRESPONDE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESO ME CORRESPONDE, Y DE ESTA TRIBUNA YO NO ME PUEDO BAJAR SI NO HABLO A FAVOR DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, SEÑORES. RESULTA QUE EN LA COMPARCENCIA DE MARÍA DE JESÚS AGUIRRE, QUE NOS TUVIMOS QUE SALIR INDIGNADOS POR LA ACTITUD PREPOTENTE QUE EN ESA COMPARCENCIA CUANDO CUESTIONAN A LA TITULAR DE ESA AGENCIA, DE ESA DEPENDENCIA PARA RESPONDER UNA PREGUNTA DIRECTA QUE LE HIZO EL DIPUTADO MARIO CANTÚ, LE DA LA PALABRA A LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE, POR ESO ESTOY EN CONTRA, LE DA LA PALABRA A ELLOS, ES DECIR ENTONCES, ¿ESTAMOS DE RODILLAS ANTE LOS TRANSPORTISTAS?, ¿Y DÓNDE ESTÁN LOS USUARIOS? SOMOS REPRESENTANTES POPULARES SEÑORES. ESTAMOS

AQUÍ PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN, DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, NO PARA ESTAR A LAS ÓRDENES DE LO QUE INDIQUEN LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE QUE TIENEN EL TRANSPORTE MÁS CARO, EN CONDICIONES PAUPÉRRIMAS, Y ESO YO NO LO PUEDO PERMITIR. POR ESO, CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 53 ES QUE HAGO USO ESTAR EN CONTRA. MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO TENGAN MIEDO COMPAÑEROS, NO ME ENGANCHEN, TRANQUILOS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NO, ÚNICAMENTE TOMO EL TURNO PARA TRATAR DE INVITAR A MIS COMPAÑEROS, SÉ QUE HAY TEMAS EN LOS CUALES QUISIÉRAMOS TODOS PARTICIPAR, PERO YO CREO QUE HAY QUE RESPETAR EL REGLAMENTO, Y SI VAMOS A HACER USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR O EN CONTRA, YO ME SUBÍ A FAVOR DE ÉSTE, EN ESTE PUNTO, PORQUE CONSIDERO QUE CUALQUIER PROPUESTA QUE HUBIESE TIENE QUE ESTAR JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO, Y ESTOY DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS, Y ME SUBÍ A FAVOR EVIDENTEMENTE PORQUE YO FUI TESTIGO... YA PASÓ COMPAÑERO, TRANQUILO. LA VERDAD ES QUE, HONOR A QUIEN HONOR MERECE Y SI SE INVIERTE EN NUEVO LEÓN, Y SI ES PARA EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, BIENVENIDA LA INVERSIÓN. NO TODOS LOS DÍAS

SE INVIERTEN 500 MILLONES DE PESOS, Y ESO SE DEBE DE FESTEJAR. INVITO A MIS COMPAÑEROS A QUE LO HAGAN DE ESA MANERA PORQUE ESTE CONGRESO TIENE UNA LEY ORGÁNICA, TIENE UN REGLAMENTO QUE SE DEBE DE CUMPLIR Y ESO LO TENEMOS QUE PONER EL EJEMPLO Y LO DEBEMOS DE HACER. LOS INVITO A MIS COMPAÑEROS A QUE CUMPLAN EL REGLAMENTO QUE ES LO QUE MENOS LE DEBERÍAMOS DE HACER PARA PONER EL EJEMPLO A LA CIUDADANÍA, DE UN DEBATE CON CORDIALIDAD Y CON ORDEN MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. SEÑALAR PUES QUE ESTAMOS EN UNA PELÍCULA HARTO, HARTO REPETIDA. SIEMPRE EMPIEZAN MESES ANTES SEÑALANDO QUE VAN A HACER ESTUDIOS, QUE VAN A ESTUDIAR EL TEMA PORQUE ALGÚN INSUMO YA SUBIÓ DE PRECIO Y QUEDA AHÍ SEMBRADO, QUEDA UN PIECITO ADENTRO YA TOCANDO EL TEMA. Y LUEGO AL MES SIGUIENTE, VUELVE A HACERSE UN SEGUNDO ANUNCIO, UN TERCER ANUNCIO, Y LUEGO VIENE LA ÉPOCA DECEMBRINA Y EN MOMENTOS EN LOS QUE, BUENO, PUES ANTES ERAN LOS ESTUDIANTES LOS QUE SE MOVILIZABAN EN CONTRA DE LOS AUMENTOS DE LAS TARIFAS, LOS MOMENTOS EN LOS QUE LOS ESTUDIANTES NO SE MOVILIZABAN ¡SAZ! SE RECETABAN LOS AUMENTOS EN LAS TARIFAS. DECIR QUE NOS ALEGRAMOS QUE LOS EMPRESARIOS QUE ESTÉN

INVIRTIENDO Y ESTÉN COMPRANDO UNIDADES NUEVAS, PORQUE ES PARA TODOS CONOCIDO, Y DIGO DE VEZ EN CUANDO SÍ HEMOS UTILIZADO EL CAMIÓN. EL CAMIÓN NO NADA MAS VA EN RIESGO LA SEGURIDAD PERSONAL, VA EN RIESGO LA VIDA, Y BUENO LA CANTIDAD DE ENFERMEDADES QUE PUEDE PESCAR UNO POR LA INSALUBRIDAD DE LAS UNIDADES ES ALTA, Y LAS CONDICIONES SON TODAS EN LO GENERAL DEPLORABLES, BUENO A EXCEPCIÓN DE LAS UNIDADES QUE COBRAN MUY CARO, QUE AHORA YA NO LE ENTENDIMOS AL ESQUEMA, PORQUE HAY UN ESQUEMA ESTRATIFICADO, DONDE PUES SI ES UNIDAD CLIMATIZADA Y PERIFÉRICA, COBRAN UNA CUOTA, SI ES UNA UNIDAD QUE NO ES CLIMATIZADA Y ES PERIFÉRICA, COBRA OTRA CUOTA, SI ES UNIDAD DE UNA RUTA CORTA Y CLIMATIZADA, COBRAN OTRA CUOTA, TOTAL, ES UN ENREDO ESTO DE LAS CUOTAS, NO LE ENTENDEMOS. PERO ESTE ENREDO ESTÁ HECHO PRECISAMENTE PARA QUE NO LE ENTENDAMOS Y NO ENTENDAMOS QUÉ TAMAÑO VA IR SIENDO EL AUMENTO EN LA TARIFA, SE TRATA DE CREAR CONFUSIÓN Y SE TRATA DE QUITARNOS ELEMENTOS PARA PODER TENER ARGUMENTACIÓN PARA PODER COMBATIR ESTO. SÍ QUEREMOS DECIR QUE ESE TEMA NO PUEDE, NO PUEDE ESTAR DESLIGADO DE LAS POSTURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÍ TENEMOS QUE POSICIONARNOS, TENEMOS QUE POSICIONARNOS ASÍ COMO EN TODOS LOS TEMAS TENEMOS QUE POSICIONARNOS, Y SI ES NECESARIO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTERVENGAN, DEBEN DE PARTICIPAR COMO

PARTIDOS POLÍTICOS, NOSOTROS, PT, PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS A FAVOR DEL INTERÉS CIUDADANO Y ESTAMOS EN CONTRA DEL ALZA INJUSTIFICADA A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE, A EXCEPCIÓN DE LOS CONCESIONARIOS, A EXCEPCIÓN DE LOS CONCESIONARIOS QUE TENGAN EN SU PROPIEDAD UNA O DOS UNIDADES Y QUE SEAN MICROEMPRESAS FAMILIARES, PERO TODAS LAS DEMÁS EMPRESAS DONDE SEAN PROPIEDAD DE EMPRESARIOS QUE TIENEN LOTES DE 300, 400 CAMIONES, AHÍ COMPAÑEROS, O SEA, ESTA GENTE SE HA VUELTO MULTIMILLONARIA A EXPENSAS DE ESTAR CONTINUAMENTE SACÁNDOLE DINERO AL BOLSILLO DE TODOS LOS USUARIOS. ES CUANTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, QUEREMOS UNA INTERVENCIÓN MÁS, PERO PEDIRÍA YO QUE PUSIERA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE PUEDA EXTENDER UNA RONDA MAS PARA PODER ARGUMENTAR ESTE ASUNTO, PORQUE NO ES COSA MENOR, TAL PARECERÍA QUE YA ESTÁ DEFINIDO, QUEREMOS HABLAR NUEVAMENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PAN, NUEVA ALIANZA, PT, PRD Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO) 0 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI)

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA. COMPAÑEROS: ESTE TEMA NO ES UN ASUNTO MENOR DE LO QUE ESTAMOS TRATANDO, ESTOY CASI PLENAMENTE SEGURO QUE CUANDO ANDUVIMOS EN CAMPAÑA, UNA GRAN CANTIDAD DE CIUDADANOS NOS MANIFESTARON EL PÉSIMO SERVICIO DEL TRANSPORTE QUE ESTABAN SUFRIENDO, ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES, TODO EL VALLE DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE GARCÍA, SANTA CATARINA, Y ADEMÁS NOS DECÍAN QUE ERA UN SERVICIO MUY CARO Y EFECTIVAMENTE, ES EL MÁS

CARO DEL PAÍS. LUEGO VINO UNA IMPOSICIÓN DE UNA TARJETA FERIA, QUE LA GENTE NO QUERÍA Y LA IMPUSIERON, Y APAREJADO A ESA TARJETA FERIA VINO UN 33% DE INCREMENTO A TODO, COMO CASTIGO A TODO AQUEL QUE NO COMPRARA LA TARJETA FERIA. FINALMENTE, MÁS DE LA MITAD DE LOS USUARIOS TERMINARON PAGANDO EN EFECTIVO CUANDO NO PORTAN LA TARJETA FERIA, Y POR ENDE CARGANDO ESE INCREMENTO DEL 33% .NOSOTROS NUNCA CONOCEMOS, O POCAS VECES SE CONOCEN LOS ARGUMENTOS TÉCNICOS FINANCIEROS QUE LOS EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE ESGRIMEN CUANDO VAN A DICTAR UN INCREMENTO, NO LOS CONOCEMOS, NADA MAS ES UN GRUPO CERRADO, UN GRUPO CERRADO, FÍJENSE BIEN COMPAÑEROS, UN GRUPO CERRADO DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE DONDE ESTÁ UN COMPAÑERO NUESTRO DE ESTA LEGISLATURA, Y SABEN QUÉ COMPAÑEROS, AHORA QUE ESTUVE YO ESTUDIANDO EL PAQUETE FISCAL, RESULTA QUE TAMBIÉN LES PAGAN POR SESIONAR, LES DAN 6 MILLONES DE PESOS AL AÑO POR SESIONAR ESE CONSEJO DEL TRANSPORTE, HAZ DE CUENTA QUE LES PAGAN PARA QUE NOS INCREMENTE EL SERVICIO, PARA QUE APRUEBEN LOS INCREMENTOS. ENTONCES COMPAÑEROS, ESO ES INCREÍBLE, INACEPTABLE COMPAÑEROS LO QUE ESTÁ PASANDO. Y ENTONCES LO MENOS QUE PODEMOS HACER NOSOTROS, ES DEJAR UNA DEFINICIÓN CLARA, PRECISA Y ANALIZA DE QUE NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, O NO ESTAMOS. ESE COMPAÑERO QUE ACABA DE PASAR, ESA POLITIQUILLA SE USABA MUCHO EN LA

UNIVERSIDAD CUANDO ANDAMOS DEFENDIENDO LAS BECAS, SE DECÍAN LOS ESTUDIANTES QUE AQUEL TIEMPO ESTUDIABAN, QUE ESTABAN A FAVOR DE LA RECTORÍA, LOS QUE ESTABAN A FAVOR DEL CAPITAL DECÍAN: *“NO ES QUE SE POLITIZA EL TEMA”*. EL TEMA DE LAS BECAS, ESO NOS LO ECHABAN EN CONTRA A NOSOTROS, Y SIEMPRE HACÍAN POLÍTICA, MUCHA POLÍTICA Y NOS DECÍAN: *“ES QUE USTEDES POLITIZAN EL TEMA”*, EXACTAMENTE ES LO MISMO, *“ES PARTIDIZAN EL ASUNTO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE”*. ¿CUÁL PARTIDIZAN?, PUES AHÍ ESTÁ LA GENTE QUE VOTÓ POR NOSOTROS, FUERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS QUE PIDIERON EL VOTO ¿O QUIÉN FUE? ¿FUE LA ABUELITA DE BATMAN O QUIÉN? NO COMPAÑEROS, FUIMOS NOSOTROS DE CARNE Y HUESO A PEDIR UN VOTO A LA CIUDADANÍA, Y LO QUE LA GENTE PIDE ES QUE SALGAMOS EN DEFENSA DE SU ECONOMÍA YA MUY DETERIORADA DE POR SÍ. FÍJENSE LOS SALARIOS QUE ESTÁN GANANDO LOS TRABAJADORES, YA NO SE COMPLETA PARA LO MÁS MÍNIMO. HACE ALGUNOS DÍAS AQUÍ SE CRITICABA UN PRESIDENTE QUE VA A SALIR Y A UNO QUE VA A ENTRAR, Y SE MOSTRARON CIFRAS, Y SE DECÍA CUÁNTO SE HA DETERIORADO, SE HA DEPRECIADO EL SALARIO MÍNIMO Y CUÁNTO HA INCREMENTADO LA CANASTA BÁSICA, BUENO PUES HAGAN CONCIENCIA DE ESO, ESOS DATOS UTILÍCENLOS PARA AYUDAR A LA GENTE NO PARA PERJUDICARLA, ESO ES LO QUE QUEREMOS OÍR DE LOS DIPUTADOS. COMPAÑEROS, ENTONCES, ARGUMENTOS PARA QUE NO SE INCREMENTE, HAY DE SOBRA, DE SOBRA Y EL COMPAÑERO QUE VA A IR

A REPRESENTARNOS ALLÁ, DEBE VENIR AQUÍ A HACER UNA DEFINICIÓN CLARA Y PRECISA, NO DE NADAR COMO PESCADITO, CON MEDIAS TINTAS, NO COMPAÑEROS, PORQUE SI NO LO CONTRARIO, NOS DEJA ENTRE VER DE QUE EL COMPAÑERO VA A IR A VOTAR EN CONTRA DE LOS USUARIOS Y A FAVOR DEL CAPITAL DE LOS DUEÑOS DEL TRANSPORTE. SI NO FUERA UN GRAN NEGOCIO, CLARO QUE NO LO SEGUÍAN. NEGOCIO QUE NO DEJA, DEJARLO. PERO CLARO QUE ES UN GRAN NEGOCIO POR ESO ESTÁN AHÍ, Y ADEMÁS EL ESTADO REHUYÓ A UNA DE SUS ATRIBUCIONES TAMBIÉN CONFERIDAS EN LA LEY, EL ESTADO DEBÍA CONTROLAR EL TRANSPORTE EN EL ESTADO COMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO EN OTRAS CIUDADES COMO EN GUADALAJARA, PERO NO LO HACE POR ENTREGARLE TODO A LOS DUEÑOS DEL TRANSPORTE TODA LA OPERACIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ESTÁ SOBRE EL TIEMPO DIPUTADO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “Y MOVILIZACIÓN DEL TRANSPORTE. ENTONCES, ELLOS DEBERÍAN SER SOLIDARIOS CON SU GOBIERNO Y DEBERÍAN SER SOLIDARIOS CON LOS USUARIOS. POR FAVOR, NO PERJUDIQUEMOS MÁS LA ECONOMÍA DE LOS

TRABAJADORES, DE LOS OBREROS, DE LOS ESTUDIANTES. ESTAMOS A FAVOR EL PRD, A FAVOR DE QUE NO SE INCREMENTE NI UN CINCO MÁS A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE. GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LES PIDO A MIS COMPAÑEROS, PONER CONSIDERACIÓN UNA RONDA EXTRA, PARA APROVECHAR EL TURNO A FAVOR, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: CREO QUE EN EL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO ES UN TEMA DE MUCHA SENSIBILIDAD QUE REQUIERE DE HABLAR CON MUCHOS FUNDAMENTOS, CON MUCHO CONOCIMIENTO TÉCNICO. SI BIEN ES SABIDO EXISTE UN CONSEJO DE TRANSPORTE, QUE BIEN COMENTABAN PUES TIENE LA TAREA DE VELAR POR EL SERVICIO QUE SE OFRECE A LA CIUDADANÍA Y TAMBIÉN TIENE A BIEN DETERMINAR LOS MECANISMOS IDEALES PARA VER EL ASUNTO DE LAS TARIFAS. ENTONCES, ES UN TEMA QUE AÑO CON AÑO Y MOMENTO A MOMENTO SE VIENE REVISANDO Y AJUSTANDO, Y HAY QUE RECORDAR QUE DURANTE ESTE SEXENIO HUBO INCREMENTOS MUY IMPORTANTES AL DIESEL, QUE INCLUSO PROVOCARON PAROS DE TRANSPORTISTAS DEBIDO A ESTE ASUNTO DEL AUMENTO EN LOS COMBUSTIBLES. ADEMÁS DE ESTO, HAY UN AUMENTO CONSIDERABLE EN EL COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE, NO POR ELLO SE VAN A JUSTIFICAR LAS MEJORAS EN EL SERVICIO O EL EMPEORAR EL SERVICIO, Y ES IMPORTANTE QUE LA RENOVACIÓN DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO SEA UN TEMA CONTINUO QUE SIEMPRE SE ESTÉ HACIENDO. Y HAY QUE RECORDAR QUE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA HAY EMPRESARIOS, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA HAY INVERSIÓN, EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA SE BENEFICIA A FAMILIAS CON FUENTES DE EMPLEO, QUE PRODUCEN ESTE

TIPO DE UNIDADES DE TRANSPORTE QUE HOY CIRCULAN EN LAS CALLES DE MÉXICO Y QUE HAY QUE FORTALECER LAS FUENTES DE EMPLEO, Y QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO DE GRAN PUJANZA ECONÓMICA EN NUESTRA NACIÓN, Y NUEVO LEÓN TIENE MUCHOS DE LOS SALARIOS MÁS ELEVADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ES POR ESO QUE DEBEMOS DE VER POR SERVICIOS DE CALIDAD DE NUESTRA GENTE PARA QUE SIGAN ATRAYENDO LA INVERSIÓN Y QUE SOBRE TODO ATRAEN NUEVOS ASENTAMIENTOS DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS QUE BUSCAN OPORTUNIDADES EN ESTA TIERRA, QUE ES UNA TIERRA DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, QUE TODOS DEBEMOS VER, SOBRE TODO LOS DIPUTADOS, PORQUE LAS CONDICIONES DE VIDA PARA LAS FAMILIAS DE TODOS LOS QUE BUSCAN UNA MEJOR ESPERANZA SEAN POSIBLES. YO ALIENTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A NO POLITIZAR TEMAS UTILIZANDO SOBRE TODO LA PARTE PARTIDISTA. VAMOS A CONSTRUIR, VAMOS A VER POR MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, VAMOS A APROVECHAR CUANDO ESTÉN AQUÍ LOS EMPRESARIOS, CUANDO ESTÉN LAS ALIANZAS DE USUARIOS, EL CONSEJO DE TRANSPORTE REPRESENTADO, LA AGENCIA DE TRANSPORTE, ATENDERLOS COMO SE MERECEN, ESCUCHAR Y PROPONER LO QUE NECESITAMOS DE LOS CIUDADANOS QUE NOS HACEN SABER EN TODO MOMENTO SUS NECESIDADES Y QUE PARA ESO ESTAMOS LOS DIPUTADOS PARA REPRESENTAR A LOS CIUDADANOS, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y VAMOS A VELAR PORQUE LOS CIUDADANOS SEAN BIEN

REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. ASÍ COMO LO COMENTÓ NUESTRO COMPAÑERO DANIEL TORRES, LA TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE MARÍA DE JESÚS AGUIRRE, CON EL POCO TIEMPO AL FRENTE DE ESTA AGENCIA ESTÁ BUSCANDO EL MEJOR SERVICIO PARA LA CIUDADANÍA Y CON LAS MEDIDAS EN RETIRAR UNIDADES EN MALAS CONDICIONES, EN CAPACITAR A LOS OPERADORES DE ESTOS SERVICIOS, PUES VAMOS A BUSCAR UN MEJOR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO ESTOY EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO QUE ESTÁ HACIENDO MI COMPAÑERO JESÚS CEDILLO, PORQUE SE ME HACE QUE SE ESTÁ QUEDANDO CORTO, NO SOLAMENTE ES PEDIRLE A LA TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE NO AUMENTE LAS TARIFAS. MIRA, VAMOS A HACER UNA COMPARACIÓN: EN EL DISTRITO FEDERAL LOS MICROBUSES COBRAN 3.00 PESOS Y HACEN UN RECORRIDO DE HASTA 5 KILÓMETROS, COBRAN 3.50 PESOS Y HACEN UN RECORRIDO ENTRE 5 Y 12 KILÓMETROS, Y COBRAN 4.00 PESOS CON .50 CENTAVOS SI HACEN UN RECORRIDO DE MÁS DE 12 KILÓMETROS; Y LOS AUTOBUSES COBRAN 4.00 PESOS SI HACEN UN RECORRIDO HASTA 5 KILÓMETROS Y COBRAN 5.00 PESOS SI HACEN UN RECORRIDO DE MÁS DE 5 KILÓMETROS, EL D.F. ES EL ÁREA

METROPOLITANA MÁS GRANDE DEL PAÍS. PERO VAMOS A GUADALAJARA. ¿CUÁNTO ESTÁ COBRANDO GUADALAJARA? GUADALAJARA ESTÁ COBRANDO 6.00 PESOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN –*LA CUAL FUE ACEPTADA AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN*–

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, CONTINUÓ DICIENDO: “ENTONCES, EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY TIENE LA TARIFA MÁS CARA DEL PAÍS. POR ESO DIPUTADO CEDILLO, NO ES SUFICIENTE PEDIRLE ESO A LA TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE QUE NO AUMENTE LAS TARIFAS, YO ESTOY EN CONTRA DE ESO PORQUE NO ES SUFICIENTE. HAY QUE PEDIRLE TAMBIÉN QUE RETIRE DE LA CIRCULACIÓN LA TARJETA FERIA, O QUE BAJE LA TARIFA Y QUE LA IGUALE ¿POR QUÉ PAGAR UN COSTO DE PENALIZACIÓN POR LAS PERSONAS QUE NO ADQUIERAN LA TARJETA FERIA? ENTONCES, ESO YO LE QUISIERA SOLICITAR, POR ESO ESTOY EN CONTRA DE LO QUE USTED VINO Y PROPUZO AQUÍ, PORQUE SE QUEDA CORTO Y NO ES SUFICIENTE, HAY QUE PEDIRLE TAMBIÉN A LA TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE QUE RETIRE LA TARJETA FERIA O BIEN, QUE REDUZCA LA TARIFA PARA EQUIPARARLA CON LA TARIFA DE LA TARJETA FERIA...”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN.

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “YA TERMINE CON LA EXPOSICIÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA MUY SENCILLA, AL OÍR SU EXPOSICIÓN, YO NADA MÁS QUIERO PREGUNTAR: ¿DIPUTADO, ESTÁ USTED A FAVOR O EN CONTRA DE LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE?, PORQUE EL QUITAR LA TARJETA FERIA YO CREO QUE LO QUE ESTÁ EXPONIENDO ES ESTAR EN CONTRA DE LA MODERNIZACIÓN, YO CREO QUE EN LAS CIUDADES PRIMERmundistas SE HACE CON UN PASE DE EQUIS NÚMERO DE SUBIDAS MENSUAL, SEMANAL O ANUAL, INCLUSO. ENTONCES, YO CREO QUE ES IR PARA ADELANTE. ¿ESTA USTED EN CONTRA O A FAVOR DE LA MODERNIZACIÓN? ÉSA ES MI PREGUNTA COMPAÑERO DIPUTADO. GRACIAS”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, EXPRESÓ: “MUY BIEN. MUCHAS GRACIAS POR SU PREGUNTA. POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, Y BUENO, OK QUE NO RETIREN LA TARJETA FERIA, PERO QUE HOMOLOGUE LAS TARIFAS, ¿POR QUÉ COBRARLE MÁS A UNA PERSONA QUE NO UTILIZA LA TARJETA FERIA? ENTONCES, OK VAMOS, PERO SI HABLAMOS DE MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE, OYE, PUES TAMBIÉN VAMOS PONIENDO ACCESO PARA PERSONAS CON SILLA DE RUEDAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. AYER VEÍAMOS PRECISAMENTE EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y VEMOS QUE NUESTRO TRANSPORTE PÚBLICO NO CUENTA CON ESTAS FACILIDADES PARA PERSONAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD MOTRIZ”.

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE LA C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN DESEA REALIZAR UNA INTERPELACIÓN. *-FUE ACEPTADA-*

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA. COMPARTÍA QUE COBRAN 3.00 PESOS POR 5 KILÓMETROS ¿VERDAD?, EL RECORRIDO UNA RUTA PERIFÉRICA

QUE VIENE DESDE GUADALUPE Y VA HASTA SAN NICOLÁS, RECORRE, NO SÉ, 30 KILÓMETROS ¿NOS VAN A ESTAR COBRANDO 3.00 PESOS POR CADA 5 KILÓMETROS?, QUE VIENE SIENDO 2 VUELTAS EN EL PARQUE FUNDIDORA, ¿QUÉ RECORRIDO SERÍA ESE? YO CREO QUE AHÍ LA TARIFA DE VERDAD LA DEL ESTADO ESTÁ DE ACUERDO AL KILOMETRAJE QUE RECORRE. ¿SI? O DIGO, VAMOS A HACER UNA SUMA POR CADA 5 KILÓMETROS SON 3.50 PESOS”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, EXPRESÓ: “BUENO, DIGO, ASÍ COMO HACE EL PLANTEAMIENTO LA DIPUTADA, PUES ES DE ANÁLISIS, PERO LO MISMO COBRA SI VAS Y TE TRANSPORTAS 100 METROS, ESO ES UN PROBLEMA QUE TENEMOS...

NUEVAMENTE EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, DESEA REALIZAR UNA INTERPELACIÓN. *—LA CUAL FUE ACEPTADA—*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES, CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PRIMERO ME DA MUCHO GUSTO VERLO YA PARADO. Y LO SEGUNDO ES, QUISIERA

NADA MÁS PREGUNTARLE MUY EN LO PARTICULAR SI ME PUDIERA DECIR ¿CUÁL ES EL MÍNIMO DE KILOMETRAJE QUE RECORRE UN CAMIÓN EN NUEVO LEÓN Y CUÁL ES EL MÁXIMO?, ÚNICAMENTE QUIERO SABER SI TIENE EL DATO”.

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “NO, NO TENGO EL DATO”.

C. DIP. DANIEL TORRES, CANTÚ: “ES QUE ES FÁCIL DECIR LAS COSAS SIN SABER”.

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “NO SE PERMITEN DIÁLOGOS. MUCHAS GRACIAS”.

NUEVAMENTE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DESEA REALIZAR UNA INTERPELACIÓN. *—LA CUAL FUE ACEPTADA—*

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PRECISAMENTE PARA CONOCER Y AL TENOR DE LO QUE SE ESTÁ SEÑALANDO, ¿USTED ESTARÍA DIPUTADO, DE ACUERDO A QUE TODA LA CÁMARA DE DIPUTADOS....”

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: ¿LA FEDERAL?

EL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “SE TRASLADARA, TODOS, CADA UNO DE LOS DIPUTADOS NOS TRASLADÁRAMOS EN TRANSPORTE URBANO POR LO MENOS UNA SEMANA PARA CONOCER LAS RUTAS Y CONOCER LOS PROBLEMAS QUE TIENEN LOS USUARIOS TODOS LOS DÍAS”.

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “CLARO, ESTE CONGRESO LOCAL Y SI QUIERE TAMBIÉN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL TAMBIÉN QUE LA CONOZCAN. PERO SÍ ESTE CONGRESO LOCAL POR SUPUESTO. ES MÁS, YO CREO QUE SI SE QUIERE SOMETER A VOTACIÓN, QUE SE SOMETA EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA VOTAR LA PROPUESTA (INAUDIBLE)”.

C. PRESIDENTE: “ES POSICIONAMIENTO NADA MÁS DIPUTADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ AL C. PRESIDENTE QUE EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

DESDE SU LUGAR, **EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SECUNDAR A MI COMPAÑERO GUADALUPE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y HACER UNA INVITACIÓN A MIS COMPAÑEROS, INCLUSIVE EL DÍA DE LA REUNIÓN QUE VINO LA TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, PUSO A DISPOSICIÓN UNA TARJETA FERIA Y ME SERÍA MUY IMPORTANTE QUE A CADA DIPUTADO HACERLE LLEGAR SU TARJETA Y PROPONER UN DÍA PARA VENIRNOS AL CONGRESO A TRABAJAR EN CAMIÓN Y ASÍ PODER CONSTATAR CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA EL TRANSPORTE PÚBLICO. Y NADA MÁS QUIERO ABONAR A ESO Y ESA ES LA PROPUESTA QUE HAGO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL

PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL SER HUMANO ES EL DERECHO A LA SALUD, ASÍ COMO LO ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA, ES POR ELLO QUE EL ESTADO TIENE COMO OBLIGACIÓN GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE ESTE DERECHO SOCIAL PUEDA EJERCERSE SIN DISTINCIÓN DE RAZA, RELIGIÓN, IDEOLOGÍA POLÍTICA O ECONÓMICA. LA GARANTÍA CON LA QUE CONTAMOS LOS MEXICANOS PARA ACCEDER A SERVICIOS DE SALUD Y MEDICAMENTOS, NO NOS DEJA EXENTOS DE PADECER ALGUNA ENFERMEDAD QUE PUDIERA SURGIR POR DIVERSOS FACTORES ETIOPATOGENICOS. UNA ENFERMEDAD QUE ES SILENCIOSA, QUE ATAÑE TANTO A NIÑOS COMO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD ES EL CÁNCER, Y QUE ES LA SEGUNDA ENFERMEDAD DE CAUSA DE MUERTE EN EL PAÍS. CADA AÑO FALLECEN 75 MIL PERSONAS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE CÁNCER DE PULMÓN, ESTÓMAGO, HÍGADO, COLON Y

MAMA, POR MENCIONAR LAS MÁS FRECUENTES. DE ACUERDO A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), SEÑALAN QUE LAS DOS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN EL ESTADO SON EL CÁNCER Y LA ISQUÉMICA DE CORAZÓN. LAMENTABLEMENTE, EL 50 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN QUE PADECE DE CÁNCER NO SE ENCUENTRA ENTERADA DE SU SITUACIÓN, SINO HASTA CUANDO SE ENCUENTRA EN UNA ETAPA AVANZADA, O CUANDO YA DISEMINÓ POR COMPLETO Y YA LA PERSONA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO MUY VULNERABLE. ANTE ESTA DISYUNTIVA, LOS LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y DE LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER, PUES ESTA ENFERMEDAD APARECE POR ENFERMEDADES DEGENERATIVAS, POR HERENCIA GENÉTICA O LA FALTA DE PREVENCIÓN QUE TENEMOS PARA REALIZARNOS EXÁMENES DE SALUD. ASÍ COMO ES DE SUMA IMPORTANCIA LA PARTICIPACIÓN QUE TENGA LA SOCIEDAD EN SU PREVENCIÓN, ES TAMBIÉN EL GRAN ESFUERZO QUE EMPEÑEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD PARA FORTALECER Y GARANTIZAR LA PROVISIÓN ÓPTIMA DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL. ACTUALMENTE EL 71 POR CIENTO DE LOS NUEVOLEONESES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR EL SEGURO SOCIAL, ISSSTE O ALGÚN OTRO SEGURO PÚBLICO Y EL RESTO, ES DECIR EL 29 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN QUE NO SON DERECHOHABIENTES, SON ATENDIDOS POR LA

SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL. CABE RESALTAR QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA CONTRIBUYEN ENORMEMENTE A ESTA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, PERO AÚN QUEDA MUCHO POR HACER, PUES CONOCEMOS DE MUCHOS CASOS DE PERSONAS QUE HAN ACUDIDO A SU MÉDICO FAMILIAR A DIAGNOSTICARSE UN QUISTE O EL PADECIMIENTO DE ALGÚN DOLOR, TARDANDO VARIAS SEMANAS PARA SER ATENDIDAS POR UN ESPECIALISTA PARA QUE LES HAGA LOS ESTUDIOS PERTINENTES, ESTANDO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA, ESA RESPUESTA QUE PUEDE TARDAR DÍAS O TAL VEZ MESES PARA QUE SOLO DETERMINE SI EL TUMOR ERA BENIGNO O MALIGNO, Y ASÍ UNA VEZ MÁS Y DE NUEVA CUENTA VOLVER A ESPERAR PARA QUE LE PROGRAMEN UNA OPERACIÓN, O VISITA PARA RECIBIR QUIMIOTERAPIA O RADIOTERAPIA Y DAR SOLUCIÓN A SU PROBLEMA, SIENDO TAL VEZ YA MUY TARDE COMBATIR EL PADECIMIENTO. EL PRI CREE EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD, CREE QUE PUEDAN MEJORAR LOS TIEMPOS DE DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR PRONTO LOS TRATAMIENTOS A LOS DERECHOHABIENTES. BAJO ESTE TENOR, HAY QUE SEGUIR SEMBRANDO ESPERANZA DE VIDA A ESTAS PERSONAS QUE SE SIENTAN DESAHUCIADAS Y QUE NO CUENTEN CON LA ATENCIÓN ADECUADA. EL PRI TRABAJA POR LAS CAUSAS MÁS NECESITADAS, POR LA JUSTICIA SOCIAL Y SEGUIRÁ TRABAJANDO PARA FORTALECER EL MARCO NORMATIVO DE LA MATERIA, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL SISTEMA DE SALUD VIGENTE. FINALMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PRI SE ENCUENTRA SENSIBLE Y ENFOCADO A ESTRECHAR ESFUERZOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA BUSQUE ATENDERSE OPORTUNAMENTE ESTA ENFERMEDAD QUE NO RESPETA EDAD, SEXO O CONDICIÓN FÍSICA O SOCIAL Y ENCUENTREN UNA SOLUCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y SEGUIR ABIERTO A LA ESPERANZA PORQUE LA ESPERANZA ES LO ÚLTIMO QUE MUERE. POR ELLO TENEMOS A BIEN PROPOSER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** SEÑORES, ESTO ES ALGO MUY SENCILLO, UNA VEZ QUE YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE ESTAR HOSPITALIZADO, PLATIQUÉ CON ALGUNOS ESPECIALISTAS ONCÓLOGOS Y ELLOS COMENTAN QUE LA SITUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE PRESENTAN MUY FRECUENTES Y SU TRATAMIENTO DESPUÉS DEL DIAGNÓSTICO ES CON MUCHO TIEMPO POSTERIOR, QUE PROVOCA QUE YA LA ENFERMEDAD SEA DISEMINADA EN TODO EL CUERPO Y YA EL PROBLEMA DEL CÁNCER SEA YA IRREVERSIBLE. ASÍ ES QUE EL ACUERDO VA DE LA SIGUIENTE MANERA: **ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS DELEGADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y AL DIRECTOR DEL SEGURO POPULAR EN EL ESTADO PARA QUE AJUSTEN LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN OPORTUNA A PERSONAS CON CÁNCER. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.....

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SE LE PIDE A LA PRESIDENCIA VER SI SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN DE ESTE PLENO EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ LLEGANDO AL TIEMPO, ESTÁ CONCLUYENDO LA SESIÓN, VER SI LO PODEMOS APLAZAR PARA QUE TERMINEN LOS ORADORES QUE ESTÁN EN LA LISTA DE ASUNTOS GENERALES. ESA ES LA PROPUESTA, Y BUENO, CON ORDEN DEL DÍA Y TODO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES EN ASUNTOS GENERALES.

C. SECRETARIO: “SI PRESIDENTE. SON 12 ORADORES LOS QUE FALTAN, MÁS EL DIPUTADO QUE ESTÁ HACIENDO USO DE LA PALABRA, EN EL TEMA DEL USO DE LA PALABRA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITANDO A

LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADA POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR, 22 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “BIEN, SEÑALAR QUE EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO TIENE TODA LA RAZÓN. EN LO PERSONAL, YO TRABAJO, BUENO, AHORA YA NO ME DEJAN TRABAJAR, PERO HE TRABAJADO MÁS DE 20 AÑOS EN EL SISTEMA FEDERAL DE SALUD, Y EN EL SISTEMA FEDERAL DE SALUD, EN EL ISSSTE, SUCEDE LO QUE DICE EL DIPUTADO, UN PACIENTE PARA PODER TENER VISTA CON EL ESPECIALISTA TARDA MESES, QUE UN PACIENTE PARA PODER SER ATENDIDO DE ALGUNA ENFERMEDAD QUE POTENCIALMENTE PONGA EN RIESGO SU VIDA, NO EXISTEN LOS MECANISMOS QUE AGILICEN LA VISTA DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS CORRESPONDIENTES Y QUE EL PACIENTE PUEDA SER ATENDIDO. EN EL SEGURO SOCIAL ES LO MISMO. EL ASUNTO DEL SEGURO POPULAR, PUES NO CUBRE PROBLEMAS DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, AQUÍ ES MÁS GRAVE EL ASUNTO PORQUE SI HAY CÁNCER, O SI HAY UN

PROBLEMA CARDIOVASCULAR, SI HAY UN INFARTO, NO LO CUBRE EL SEGURO POPULAR. LA GENTE TIENE QUE ANDAR PEPENANDO AQUÍ, PEPENANDO ALLÁ SUS TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA. ENTONCES, AHORA SE NOS HA PROMETIDO QUE CON EL CAMBIO DE SEXENIO Y DE PRESIDENTE ESTO VA A TERMINAR. NOSOTROS ESPERAMOS QUE ESTO REALMENTE SE TERMINE, PORQUE LA GENTE SÍ EFECTIVAMENTE ESTÁ MURIÉNDOSE, ESTÁ MURIÉNDOSE PORQUE NO TIENE ATENCIÓN A TIEMPO, ESTÁ MURIÉNDOSE POR LOS DEFECTOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, ESTÁ MURIÉNDOSE PORQUE NO HAY INFRAESTRUCTURA, ESTA MURIÉNDOSE PORQUE NO HAY SUFICIENTE CANTIDAD DE PERSONAL, ESTA MURIÉNDOSE PORQUE HAY UNA CANTIDAD ENORME DE VICIOS AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITEN ESTAS COSAS. YO LES DIGO, POBRES DE LOS MEXICANOS QUE ESTÁN BAJO ESTE RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y BAJO ESTE RÉGIMEN DE ATENCIÓN MÉDICA. EN SERIO, ES DEPLORABLE EL AMBIENTE EN EL QUE ESTÁ Y NOSOTROS REITERAMOS Y APOYAMOS EN TODOS SUS PUNTOS LA POSTURA DEL DIPUTADO PABLO ELIZONDO Y HACEMOS VOTOS PORQUE EXHORTEMOS A LAS AUTORIDADES DE SALUD A NIVEL FEDERAL, A LAS AUTORIDADES DE SALUD A NIVEL ESTATAL, A LA GENTE DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL METROPOLITANO QUE SON GRANDES INSTITUCIONES PERO QUE TAMBIÉN TIENEN QUE AGILIZAR SUS PROCEDIMIENTOS Y TAMBIÉN DEBEN DE TENER POSTURAS DE MAYOR SENSIBILIDAD Y

POSTURAS DE MAYOR PROXIMIDAD CON EL PACIENTE. TOTALMENTE DE ACUERDO COMPAÑERO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “NO CABE DUDA QUE EL TIEMPO ES ALGO QUE TENEMOS EN CONTRA, SIEMPRE CUANDO DIAGNOSTICAMOS UN PROBLEMA TAN IMPORTANTE COMO ES EL CÁNCER. PERO VUELVO A INSISTIR, LA PREVENCIÓN ES LA BASE DE TODO. Y HOY ESTOY ARRIBA AQUÍ EN ESTA TRIBUNA PARA DECIRLES QUE ME SIENTO CON UN POCO DE DESALIENTO AL DARME CUENTA QUE HICIMOS TRAER EL MASTÓGRAFO MÓVIL PARA DETECTAR A NUESTRAS PACIENTES AQUÍ A LA POBLACIÓN, Y TRAJIMOS EL MASTÓGRAFO Y NOS HICIERON LAS MASTOGRAFÍAS Y YO PRESENTÉ UN PUNTO DE ACUERDO QUE TODOS APROBAMOS PARA QUE NUESTRO SECRETARIO DE SALUD SE CIÑERA A LA NORMA 041 EN EL RUBRO 14 DONDE HABLA DE CALIDAD Y EN TIEMPO, Y SÍ, EL TIEMPO SE VENCÍA EL 21 DE NOVIEMBRE, Y QUE NOS ENVÍAN LOS RESULTADOS PORQUE SE LES VENÍA EL TIEMPO ENCIMA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, PERO NOS LOS MANDA INCONCLUSO, NOS MANDA SÓLO UNAS HOJAS Y NO NOS DA LA RADIOGRAFÍA O EL CD DONDE YO COMO PACIENTE PUEDO TOMAR UNA SEGUNDA OPINIÓN. SI PODEMOS NOSOTROS AQUÍ EXHORTAR Y EXHORTAR, PERO MIENTRAS NO TRABAJEMOS Y MIENTRAS NO

HAGAMOS QUE LAS COSAS SE CUMPLAN, NO VAMOS A PROGRESAR Y SE LOS PONGO AQUÍ EN LA MESA Y SE LOS DEJO, TENEMOS QUE TRABAJAR Y SER CONGRUENTES, Y TENEMOS QUE EXIGIR PORQUE ESO NOS HACEN EN NUESTRAS NARICES, QUÉ NO LE HARÁN A LA GENTE QUE NO SABE O QUE IGNORA QUE SU RESULTADO ESTÁ INCONCLUSO. Y YO SÍ, CLARO QUE VOY A APOYAR TODO LO QUE ESTÉ EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PERO JAMÁS VOY A PERMITIR QUE SE BURLEN DE NADIE NI DE NINGUNA PERSONA NI MUCHO MENOS EN NUESTRAS NARICES. YO QUISIERA QUE DE VERDAD TRABAJEMOS, Y YO SÉ QUE VAMOS A TRABAJAR DE LA MANO PARA QUE LAS COSAS MEJOREN Y SEAN CON CALIDAD PORQUE NO ME QUEDO CONTENTA CON ESE RESULTADO QUE ME ENVIAZON Y YA ME PUEDO IR TRANQUILAMENTE PORQUE NO ENCONTRABA CÓMO PODER DIRIGIRME A ESTE PLENO Y DECIRLES QUE NO PUEDEN SEGUIR BURLÁNDOSE DE NOSOTROS EN NUESTRAS PROPIAS NARICES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLES”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A**

**GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39
FRACCIÓN XIV, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU
ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ AL C. PRESIDENTE QUE EL C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “ES QUE ESCUCHÉ LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO GUADALUPE, EL QUE SE PUDIERA SUMAR AL PUNTO DE ACUERDO LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO COMO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y LOS QUE CONLLEVE EN ESTA SITUACIÓN, PORQUE ENTIENDO QUE EL DIPUTADO PABLO SE DIRIGIÓ A LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL FEDERALES, EL IMSS, Y AL DE SALUD E ISSSTE, ALGO ASÍ, OJALA Y SE LE PUEDA SUMAR AHÍ EN LA REDACCIÓN TAMBIÉN A LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AQUÍ ESTATALES. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “AL NO HABERLO PRESENTADO FORMALMENTE, LO PODEMOS PASAR ASÍ A COMISIONES Y AHÍ EN LAS COMISIONES YA LO PODEMOS EXTENDER”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “COMO QUIERA QUEDA ASENTADO, COMO QUIERA EN EL ACTA LOS COMENTARIOS PARA UTILIZARLOS EN LA COMISIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: UNO DE LOS MEJORES PACTOS, LOS PACTOS TRASCENDENTALES EN LA HISTORIA DE LOS QUE TENEMOS CONOCIMIENTO SURGIÓ EN 1936, CUANDO EL PRESIDENTE CÁRDENAS LLAMÓ A AQUEL GRAN PACTO, PERO EL GRAN PACTO CON LOS TRABAJADORES, CON LOS OBREROS Y LOS CAMPESINOS PARA SACAR AL PAÍS ADELANTE DEL HAMBRE Y LA POBREZA Y A QUITARLES, A RETIRARLES LAS CONCESIONES QUE TENÍAN LOS GRINGOS AQUÍ, LOS BRITÁNICOS DE LAS PETROLERAS Y ...

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ AL C. PRESIDENTE QUE LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, EXPRESÓ: “SOLO PARA SOLICITAR QUE SE EXTIENDA EL TIEMPO HASTA QUE TERMINE EL ORADOR EN TURNO”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA PROPUESTA HECHA POR LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 18 VOTOS A FAVOR Y 18 VOTOS EN CONTRA.

C. SECRETARIO: “NO SE APRUEBA LA PROPUESTA”.

AL HABER CONCLUIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 38-LXXIII-12-S.O.
MARTES 04 DE DICIEMBRE DE 2012.**